MENSAJE

Y

MEMORIA

QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

General Don J. Rufino Barrios

DIRIJE A LA

Asamblea Nacional Constituyente

INSTALADA EN

11 DE SETIEMBRE DE 1876.

Colección AVO
www.ufm.edu
GUATEMALA

GUATEMALA.—IMPRENTA DE "EL PROGRESO."

MENSAJE

Y

MEMORIA

QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

General Don J. Rufino Barrios

DIRIJE A LA

Asamblea Nacional Constituyente

INSTALADA EN

11 DE SETIEMBRE DE 1876.

GUATEMALA.—IMPRENTA DE "EL PROGRESO."

Sres. Representantes.

OS felicito cordialmente y me felicito á mi mismo por vuestra reunion, hoy que la paz y la tranquilidad estienden sus beneficios por toda la República, y celebro tanto mas este suceso, cuanto que uno de mis mayores deseos ha sido el de ver á la Representacion Nacional ocupada de los intereses de la Pátria, bajo los auspicios de un estado tranquilo y normal.

Todos vosotros, Sres. Representantes, conoceis mas ó ménos cual fuera la gravedad de la situacion pública, cuando los pueblos quisieron honrarme elevándome al poder, del que tomé posesion el 4 de Junio de 1873. Los enemigos de nuestra causa se agitaban por todas partes, amenazando de muerte la gloriosa revolucion de 1871. Mas ingratos y mas osados que nunca, á la sombra de la conducta benévola del Gobierno Provisorio que estableció el acta de Patzicia, habian puesto en movimiento todos los resortes del mal para esterilizar las conquistas de la revolucion y hundirnos nuevamente en la desgracia.

Bajo tales condiciones, ningun halago podia ofrecer el ejercicio de la Suprema Magistratura; y ageno por carácter á toda ambicion ó interes personal, si me decidí á aceptar el poder en aquellas circunstancias, solo fué con la mira de dar á mi Pátria una prueba mas de la sinceridad con que siempre combatí por la causa de su libertad, entusiasta por contemplarla grande y feliz.

Ni un solo instante pude desconocer la magnitud de la empresa confiada á mis fuerzas, ni el cúmulo de dificultades que iba á pesar sobre mi administracion; pero tampoco vacilé ni un punto en arrostrarlo todo y aun el sacrificio de mi persona, animado por el riesgo inminente que corrian nuestras instituciones ante los amagos de una reaccion desesperada, sedienta de sangre y esterminio.

Era urgente combatir la montaña hasta debelarla: era urgente restablecer el principio de autoridad, languidecido en fuerza de los múltiples ataques al Gobierno de la revolucion; y para proveer á tan imperiosas necesidades, era indispensable que la primera autoridad asumiese una actitud enérgica, incontrastable, cuanto era reclamada por la importancia de la mision que se le confiaba y se proponia cumplir á todo trance.

Era tambien urgente proveer á las necesidades generales de la administracion y á la mejora de los recursos del Tesoro público, para llevar á la práctica el desarrollo del programa de la revolucion, cuya base no fué otra que la de procurar por todos los medios posibles el progreso y engrandecimiento de la República, así en lo moral como en lo material.

En los mismos dias en que fuí llamado á la Presidencia de la República, me encontraba fuera de la capital, encargado por el Gobierno Provisorio de procurar la reduccion de la montaña al órden y obediencia de la autoridad constituida. Como bien comprendereis, era ese el asunto de absoluta importancia que reclamaba por entonces toda mi atencion, y á él me dediqué sin omitir esfuerzo ni desvelo para alcanzar un éxito feliz

Apenas comenzados los trabajos de pacificacion en el interior del pais, una nueva faccion en connivencia con los reaccionarios que movian la montaña, faccion encabezada por Don Enrique Palacios, precedida de una proclama sangrienta y feróz, se presentaba por el Norte invadiendo la República de Honduras, con el propósito de pasar luego á Guatemala y traernos una guerra de SANGRE Y FUEGO, segun las palabras testuales del manifiesto del cabecilla.

Para conjurar esa amenaza, hice marchar á Honduras una parte de nuestro ejército, de acuerdo con el Gobierno de aquella República; y en el combate librado en Chamelecon á mediados de Agosto de 1873, la victoria obtenida por nues-

tras fuerzas, dió por resultado la completa disolucion de los facciosos que por aquella parte y confiados en la debilidad é impotencia del Gobierno de Honduras, creyeron poder realizar impunemente los sangrientos planes que tenian fraguados contra nuestra Pátria.

Terminada la campaña contra aquella faccion en Honduras, notando mi Gobierno, lo mismo que el del Salvador, que la situacion del Gobierno de Honduras, malquerido de los pueblos y falto completamente de recursos para conservar el órden y prestigiar su autoridad, ofrecia ancho campo á los trabajos de la reaccion en perjuicio de la paz de estas Repúblicas; juzgué de todo punto inescusable tomar una medida que cortase de raiz el mal y nos pusiese á cubierto de que el territorio hondureño sirviese de asilo y lugar de maniobras á los enemigos de nuestras instituciones. Al efecto celebré una conferencia con el Presidente del Salvador en la aldea de Chingo, en la cual acordamos protejer la candidatura del Sr. D. Ponciano Leiva, aclamado entonces por aquellos pueblos, y cuyos buenos antecedentes hacian presagiar seria en el Gobierno de Honduras útil á su pais, y una garantia para el Salvador y Guatemala contra las maquinaciones de la reaccion.

La misma columna de operaciones vencedora en Chamelecon y fuerzas salvadoreñas despachadas con el mismo fin, marcharon sobre Comayagua, residencia del Gobierno hondureño, y en corto plazo quedó efectuado el cambio de administracion con arreglo al pacto de Chingo, y de entera conformidad con los deseos manifestados por la opinion pública en Honduras.

A la sazon, ya en esta República quedaba completamente sofocada la guerra de montaña, restablecido el órden en los Departamentos de Oriente y ocupado mi Gobierno en reparar en lo posible los males consiguientes á tan dilatada lucha.

Dificil me seria, Señores Representantes, haceros una relacion detallada de los trabajos y sacrificios á que hube de apelar para conseguir el afianzamiento del órden, tan profundamente alterado por la tenacidad de nuestros enemigos que parecian propuestos á la destruccion de la República, si por este medio lograban echar por tierra las instituciones salvadoras que proclamó é implantó la revolucion de 1871. Dejo á vuestra ilustrada consideracion la

medida de mis esfuerzos para obtener tan precioso bien en medio de las difíciles circunstancias que rodeaban al pais; pero no dejaré de hablaros de los sacrificios morales, harto dolorosos, que me impuso el deber de conservar la obra de la revolucion.

Me refiero á las providencias extraordinarias, duras y severas, adoptadas contra los trastornadores del órden púb lico, contra los que desde esta capital favorecian con dinero y elementos de guerra los movimientos de la montaña, contra los que, haciendo de la sencillez de los pueblos de Oriente, un arma contra el Gobierno, les engañaban y fanatizaban so pretestos de religion, para conducirlos á la miseria ó á la muerte en guerra fratricida.

Convencido por datos evidentes, de que era en esta capital donde existia el foco de la rebelion que mantenia en armas a los montañeses. alentaba y auxiliaba la descabellada empresa de Palacios, fué aquí en donde hubo necesidad de hacer uso del rigor, ya que las consideraciones y lenidad con que procediera el Gobierno Provisorio, solo habian servido para estimular la osadia de los enemigos de nuestra causa. Esas medidas extraordinarias que yo mismo califico de severas, quedaron plenamente justificadas con el resultado inmediato de la pacificacion de los sublevados, que faltos de los recursos y elementos que proporcionaba la reaccion, hubieron de sucumbir y volver desengañados á la obediencia del Gobierno.

Sin embargo, Señores Diputados, esa severidad de que os hablo, nunca llegó á un estremo lamentable. Nuestra causa puede gloriarse de presentar á la historia una conquista hermosa, en el hecho de haber escusado á todo trance el recurso sangriento de los cadalsos políticos; recurso que, como bien lo sabeis, no han economizado jamás los enemigos de nuestras libertades; medida usual y corriente aplicada por ellos sin conmiseracion alguna. siempre que juzgaron atacados los principios de su Gobierno aun cuando de ella no se prometiesen los resultados que la justificasen. Pero nosotros, que hemos combatido por la libertad y por la dignidad del hombre, no podiamos traicionar esas grandes miras, prodigando la muerte en nuestros conciudadanos enemigos, ya fuese á título de represalia, ya como medida estrema de rigor para conservar el órden.

Fiel intérprete de los sentimientos de humanidad que

caracterizan al partido que represento, y que yo profeso con orgullo, he cuidado de observarlos religiosamente durante mi administracion, aun á riesgo de sobreponerlos en muchos casos á las mas estrictas exigencias de los intereses de la Pátria, en esa lucha de vida ó muerte sostenida por el bando reaccionario; y quizá sea nuestra revolucion la que ofrezca al mundo el primer ejemplo de una victoria sobre enemigos irreconciliables, obtenida sin que haya sido necesario regar su camino con la sangre de los cadalsos.

No obstante las urgentes y perentorias atenciones de la guerra, ni un momento descuidó mi Gobierno las necesidades generales de la administracion; y aun en medio de los mayores conflictos, se continuó desarrollando el programa de los nuevos principios, sin que las eventualidades y alternativas de la situacion influyesen en manera alguna para escusar ó retardar la emision de las providencias mas sérias y trascendentales para abolir de raiz los vicios del antiguo régimen, y encaminar á los pueblos por una série de reformas é innovaciones todas en consonancia con la ilustracion y los progresos del siglo.

Terminada la guerra en el interior de la República y destruida la faccion que apareció en Honduras, parecia natural esperar ya un largo tiempo de paz. Pero desgraciadamente no debia realizarse tan lisonjera esperanza.

El Presidente del Salvador, Jeneral Don Santiago Gonzalez, que aparentemente se habia presentado como amigo de mi Gobierno, muy pronto apareció en inteligencia con los restos de la reaccion asilados en el Salvador y en trabajos secretos sobre el Gobierno del Sr. Leiva en Honduras, hasta conseguir que este mandatario se colocase en lo absoluto bajo su influencia, con la siniestra mira ulterior de hacer guerra á Guatemala en alianza con Honduras.

Atento á la política del Jeneral Gonzalez, no pudo ocultársemе el objeto que se proponia, no obstante las protestas de amistad que no escaseaba á mi Gobierno para ganar tiempo y confianza.

Un suceso inesperado; el aparecimiento del Jeneral Don José María Medina á mediados de Diciembre en la ciudad de Gracias, encabezando un movimiento revolucionario contra el Gobierno del Sr. Leiva, vino á descubrir de plano las miras y propósitos del Jefe de los salvadoreños, en la cuestion de intervencion que en seguida surjió.

El Jeneral Gonzalez se disponia á sostener con fuerzas del Salvador la administracion del Sr. Leiva, ya sin prestijio en Honduras, á causa de hallarse supeditada por la voluntad del Gobernante salvadoreño.

Mi Gobierno, que veia en esa intervencion arbitraria, no solo un ataque á la autonomia de Honduras, sino una séria amenaza para Guatemala, no podia en manera alguna consentirla, y asi se vió en el caso de manifestarlo terminantemente al Jral. Gonzalez, agregando: que si por su parte llevaba adelante aquel propósito, Guatemala llevaria su intervencion en favor del Jeneral Medina.

En vista de la disposicion de mi Gobierno, el del Salvador pareció detenerse: renovó sus protestas de buena amistad y aun propuso celebrásemos una conferencia verbal, para tratar de los asuntos de Honduras, á la que me presté con gusto, deseoso de evitar nuevos conflictos á mi Patria.

La conferencia tuvo lugar el 15 de Febrero de este año, no ya con el Jeneral Gonzalez que habia dejado la Presidencia el 2 del mismo mes, sino con Don Andres Valle, sucesor de aquel.

Por atencion á los intereses del Salvador encarecidos por el Señor Valle, y por creer ademas que de esa suerte podria obtenerse una paz sólida entre las tres Repúblicas, yo convine en apartar á mi Gobierno del principio de no intervencion en los negocios de Honduras que habia proclamado y sostenido; y firmé un pacto por el cual el Sr. Don Marco A. Soto, hondureño y persona agena á los intereses de los partidos que se agitaban en su pátria, tomaba el encargo de pacificarla, apoyado por fuerzas iguales del Salvador y Guatemala.

Como aquel tratado se firmó por parte del Señor Valle, consultando principalmente los intereses del Salvador, era lógico pensar que su Gobierno lo cumpliria y acataria con la fé que corresponde á los actos de esa naturaleza.

Pero el Jeneral Gonzalez, verdadero Gefe del Salvador, á quien el Presidente Valle se hallaba sujeto, queria á todo trance la guerra contra Guatemala, como un medio de perpetuarse en el poder, y aun pensando estender su dominio sobre esta República. Se habia preparado de antemano para el combate: habia reunido en su derredor á los emigrados guatemaltecos residentes en territorio salvadoreño para armarlos contra su Pátria: habia llamado espresamente y

reunido tambien cerca de sí, otros que se hallaban ausentes, entre ellos al mismo Palacios; y mientras el Presidente del Salvador firmaba el pacto de Chingo, el Jeneral Gonzalez levantaba un ejército, hacia marchar una parte sobre Honduras y acometer al Jeneral Medina, violando anticipadamente la solemnidad del convenio y pisoteando sus compromisos referentes á la no intervencion en que habia consentido: por medio de Palacios se ponia en comunicacion con el Jeneral Medina, de quien se decia enemigo, procurando conquistarle para volverle contra Guatemala; y para lograr su objeto, le hacia remitir, falsificado y alterado, el testo del convenio de Chingo, suponiendo en él una cláusula, altamente perjudicial para Honduras y depresiva para el Jeneral Medina; y por último, el mismo Gonzalez escribia á sus amigos en Honduras, manifestándoles que la conferencia de Chingo se habia propuesto por el Salvador, solamente con la mira de ganar tiempo para mejor prepararse á la guerra.

Y en efecto, el convenio fué desconocido y atropellado de la manera mas humillante y vergonzosa para el Gobierno del Salvador. La conducta observada por los Señores Gonzalez y Valle, con aquel motivo, sin duda no tiene ejemplo en la historia, porque ella fué bajo todos conceptos, indigna para gobernantes que al menos deben conocer lo que vale el honor nacional, indigna para las personas que tengan alguna estima por el honor particular, empeñado bajo cualquiera forma.

No me detendré acerca de los pormenores que precedieron al rompimiento de las hostilidades en la última guerra: os supongo, Señores Representantes, impuestos de ellos por las publicaciones de la prensa. Bástame aseguraros que por parte de mi Gobierno fueron agotados los recursos compatibles con la honra de la República para venir á un avenimiento pacífico, al que siempre estuve dispuesto, por economizar el derramamiento de sangre, cerrando al efecto mis oidos á los desenfrenos de la prensa salvadoreña, para que las injurias que vomitaba contra mi persona, no fuesen parte á desviar mis leales propósitos y deseos de arreglar la paz.

Compelido por último, á la defensa de la República contra el formidable ataque que se la preparaba, ordené oportunamente el levantamiento de fuerzas en número competente, provistas en abundancia con toda clase de elementos. Hice salir sobre el territorio hondureño una parte del e-

jército y con el resto marché en persona sobre la frontera del Salvador. En el corto término de dos meses de campaña, acosado el enemigo por todas partes, se vió al fin en la necesidad de aceptar una capitulacion bajo condiciones dictadas por mí, teniendo por base la separacion absoluta de los gobernantes Valle y Gonzalez, promotores del conflicto en que solamente por sus intereses particulares y ciega ambicion de mando, se derramaba la sangre de guatemaltecos y salvadoreños.

Era debido usar de toda indulgencia con el pueblo del Salvador que, ignorante de la injusticia de la guerra, se veia arrastrado al combate por el absolutismo y la audacia de su Gefe. Esa contienda no era motivada por la defensa de intereses entre pueblo y pueblo: era el último supremo esfuerzo de nuestros enemigos desenvuelto con el apoyo del Gobierno salvadoreño que se proponia lanzar de sorpresa sobre Guatemala, todos los elementos de la reaccion, imaginando destruir con ellos nuestra causa. El pueblo del Salvador tomó las armas engañado miserablemente, bajo la creencia de que iba á defender su religion y su territorio contra una guerra de conquista. No era justo, pues, hacerle soportar las consecuencias de la victoria de nuestras armas; y por el contrario, en aquellos momentos aflictivos, me pareció deber demostrar á ese sencillo pueblo el espíritu de fraternidad que anima á los guatemaltecos para con sus hermanos en Centro-América, libertándole de toda exaccion y nuevos sacrificios, y otorgándole amplia franquicia y garantia para que se diese el Gobierno que mas cuadrase á sus deseos, como efectivamente lo verificó.

La guerra con el Salvador, Señores Diputados, en la que se han enfrentado los dos ejércitos mas numerosos reunidos en Centro-América, debia ser necesariamente muy costosa para Guatemala. Por nuestra parte se hizo sin omitir gasto alguno, tanto para asegurar un éxito favorable y pronto, como para economizar el número de víctimas de una y otra parte. El resultado hace poco sensibles las crecidas erogaciones que ocasionó la organizacion de nuestro ejército: nuestra actitud fuerte y desembarazada por la abundancia de elementos, intimidó al enemigo hasta el punto de esquivar una batalla general en que hubieran perecido muchas vidas: Guatemala lavó el ultraje hecho á su honra: los reaccionarios recibieron el mas triste desengaño, contemplando

el vigor y decision con que los guatemaltecos se aprestaron á la defensa de los principios que ellos pintaban en descrédito y ruina: se restableció y afirmó la buena inteligencia y amistad con el Gobierno del Salvador, por un tratado, que no dudo, será de grandes beneficios para ambos pueblos; y por último, desapareció para Guatemala, con el Gobierno del Sr. Leiva en Honduras, la amenaza que implicaba por su alianza con los enemigos de la revolucion de 71.

He juzgado necesario estenderme algun tanto al hablar de la lucha constante en que se ha mantenido mi Gobierno contra los ataques de la reaccion, porque ese estado anormal, aun cuando no haya sido un obstáculo absoluto para el planteamiento y desarrollo de los principios de reforma, sí ha causado grandes embarazos á la marcha de la administracion, no solo por las cuantiosas sumas invertidas en los gastos de guerra y pacificacion de los pueblos, sinó porque en muchos casos ha sido indispensable llevar todo el esfuerzo y atencion á los asuntos de la campaña, con perjuicio del despacho de los asuntos correspondientes á otros ramos.

Por separado os envio una relacion ó Memoria general de todos los actos y providencias de mi Gobierno, por la que espero podreis formar un juicio bastante aproximado en órden á la situacion actual de la República. Hallareis tocados en ella asuntos correspondientes al período del Gobierno provisorio, que he debido mencionar, ya porque me tocára iniciarlos ó resolverlos cuando accidentalmente me hallé encargado del poder en aquella época, ya porque tengan relacion con actos posteriores ó porque hayan sido complementados ó reformados mas tarde por mi Gobierno.

La Asamblea que os precedió y que fué convocada por el Gobierno provisorio con el objeto de que dictase la Constitucion del pais, no pudo llenar su alta mision, á causa del estado intranquilo de la República por la presencia de las facciones que hacian armas contra el Gobierno.

Esa situacion peligrosa existia en 1873 cuando fuí elevado al poder, y lo he ejercido desde entonces bajo las facultades discrecionales que confirió al Gobierno el Acta de Patzicia.

Si la dictadura ha sido hasta hoy de necesidad inescusable para la salvacion de la República en los graves conflictos, esa forma de Gobierno no ha podido ser satisfactoria para mi, que he deseado como el que mas la emision de una

Ley constitutiva que sirva de escudo á los nuevos principios proclamados por la revolucion, consigne las reformas consiguientes á ellos y regule como corresponde, los deberes de los ciudadanos y de la administracion pública en las diversas atribuciones del poder.

La consolidacion de la paz, me permite hoy satisfacer mis aspiraciones á ese respecto; y al convocaros, Señores Representantes, he tenido en mira principal que os ocupeis de ese importante trabajo, que ha de servir de base al mejor porvenir que ya sonrie á nuestra Pátria.

Al mismo tiempo, me es grato aprovechar la oportunidad de vuestra reunion para informaros de los actos de mi Gobierno reseñados en la Memoria á que me he referido en uno de los párrafos precedentes. Vereis por ellos cual ha sido el uso que he hecho de los omnímodos poderes conferidos por el acta de Patzicia al Presidente de la República, á efecto de realizar la nueva organizacion reclamada por el pais. Hallareis acometidas con ánimo firme y resuelto las reformas de mayor trascendencia, propuestas para el bien de la República, con entero arreglo á las convicciones que abrigo en órden á las grandes miras de la revolucion. Hallareis que el Gobierno ha procurado dar impulso á todos los ramos administrativos, y atendido á que el despacho de los negocios fuese pronto y fácil, desestimando al efecto aquellas formas de proceder lentas y rutinarias que en muchos casos solo sirven para ocasionar demoras perjudiciales ó el abandono total de los asuntos.

Los resultados de mis trabajos, no llenan la medida de mis deseos en favor de la prosperidad de la República: no todos mis esfuerzos han correspondido á lo que de ellos me prometia; pero sí confio en que la situacion actual, relativamente próspera y alhagüeña, y las esperanzas que de ella misma se desprenden, serán para vosotros y para el pais en general, un testimonio de la dedicacion y empeño con que he querido dar cumplimiento al honrosísimo encargo que recibí de velar por la suerte de mis conciudadanos.

Ojalá que vosotros, Señores Representantes, halleis dignos de estima y de vuestra aprobacion los actos de mi Gobierno que someto á vuestro juicio.

Guatemala, Setiembre 11 de 1876.

J. Rufino Barrios.

MEMORIA

De los actos del Gobierno, con que el Presidente de la República, Jeneral J. Rufino Barrios, dá cuenta á la Asamblea Nacional, instalada el 11 de Setiembre de 1876.

Relaciones Exteriores.

Persuadido del gran interés con que debe tratarse en todos los paises el cultivo de las relaciones de amistad con los Gobiernos y pueblos amigos, por el influjo que ellas ejercen en el desarrollo del comercio y por la necesidad de dar por su medio á los nacionales toda la proteccion y consideraciones debidas cuando se hallen de tránsito ó residiendo en el exterior, mi Gobierno ha cuidado con esmero de mantener la mejor armonia y buena correspondencia con todos los paises á que está ligada la República de Guatemala por pactos amistosos, así en América como en Europa.

Respecto á las Repúblicas del Centro, con quienes el espíritu de fraternidad exije una relacion mas franca y mas liberal, me es satisfactorio anunciar á la Cámara la perfecta amistad é inteligencia que con ellas guarda esta República, no descuidando medio alguno que pueda concurrir á la importante mira de asimilar de tal suerte los intereses entre las cinco Secciones, que á la vuelta de poco tiempo puedan aparecer unidas en un destino comun.

A este importante fin se encaminan las varias convenciones celebradas por mi Gobierno con dichas Repúblicas, en las cuales se han consignado para los centro-americanos, aquellas franquicias y concesiones que deben dar por resul-

tado necesario la uniformidad de instituciones, base para la union nacional por tantos años proyectada, y cuya grandiosa idea es hoy el punto objetivo de los hombres que se empeñan por la grandeza de estos paises.

Yo me prometo que las pruebas de verdadera consideracion fraternal, dadas por mi Gobierno á los de las Repúblicas hermanas, han de merecer el aprecio de los centro-americanos y servir de estímulo para que por parte de los otros Gobiernos, se depongan recelos infundados respecto á la política de Guatemala, y se trabaje con sinceridad en la obra grande y fecunda de la reorganizacion de Centro-América, única forma por la cual podrán desarrollarse los elementos de riqueza y prosperidad de nuestro suelo y adquirir en el exterior los respetos y consideraciones que se merecen los Estados fuertes y unidos.

No obstante las cuestiones que suelen originarse con las autoridades de la vecina República Mejicana, en razon de no estar aun definidos por un acto formal los límites entre aquella y esta República, las relaciones se conservan en la mejor armonia, y se procura por parte de mi Gobierno que un tratado definitivo haga desaparecer por completo las dudas existentes en órden á las respectivas fronteras. Con tal motivo se dispuso acreditar en Méjico una legacion, cuyo sostenimiento origina indispensables gastos.

Con las demas naciones de América y Europa, se conservan igualmente las mejores relaciones por parte de mi Gobierno; y aun cuando ha ocurrido algun incidente desagradable, no ha llegado al punto de ocasionar alteracion en la buena amistad y armonia.

Han sido denunciados algunos tratados, cuyo término espiró. Tengo el propósito de renovarlos y cuento con que al celebrarse nuevos pactos, podrá el Gobierno de Guatemala hacerlo bajo condiciones recíprocas, mas amplias y liberales que las que hasta hoy se habian consignado en ellos, á fin de que tales pactos no se limiten á simples fórmulas de amistosa relacion y á concesiones no compensadas, sino que redunden en positivo beneficio de los intereses de los ciudadanos de los paises ligados.

El deber de velar por la seguridad de nuestros nacionales y de nuestro comercio, que ha tomado una grande estension, ha hecho necesario crear varias Agencias Consulares en mu-

chos puertos y lugares de comercio en el exterior, y conservar otras ya establecidas de antemano.

Tambien se han acreditado en el exterior Ministros plenipotenciarios de Guatemala, ya transitoriamente, ya por tiempo indefinido, para tratar y arreglar en nombre de este Gobierno, los asuntos que han exijido aquella formalidad.

La representacion de la República en diversos paises, es uno de los ramos que ocasiona gastos al Tesoro y de los cuales no puede prescindirse, atendido lo importante que es para una Nacion casi desconocida en el exterior como la nuestra, procurar el ensanche de sus relaciones para activar su comercio y promover cuanto concierne al interes general de los guatemaltecos.

Por parte de las Naciones amigas hay acreditadas en la República varias Legaciones y Agencias Consulares, con quienes el Gobierno, por el órgano respectivo, cultiva la mejor armonia y correspondencia.

Guerra.

No puedo lisongearme de presentar en este ramo de la Administracion pública, reformas satifactorias y de carácter permanente, porque aunque las he procurado, careciendo como carece la República de los elementos indispensables, no se han obtenido sino resultados que solo servirán de base á futuras reformas.

Trataré separadamente de las secciones que este ramo comprende.

SERVICIO MILITAR.

Notorio es que en el país ninguna ley existia que reglamentara el servicio militar, y que para llenar las necesidades ordinarias y de guerra, se ocurria al sistema de levas, que siempre pesó sobre la clase proletaria y desvalida. En una de las épocas en que accidentalmente estuve encargado del Gobierno, emití la ley que hizo general y obligatorio el servicio de sangre entre una edad determinada; y comprendiendo, que á una gran parte de individuos no seria

posible prestarlo en razon de circunstancias personales y ocupaciones á que están dedicados, ni obligarlos á él sino empleando medios de coaccion, establecí la exencion del servicio militar, mediante el pago anual de una suma de dinero.

La injusta desigualdad que siempre ha existido respecto á la contribucion de sangre, haciéndola pesar esclusivamente sobre los individuos que carecen de fortuna, dejando libre de ella á los que la tienen y mas requieren la guarda de sus intereses, no podia continuar así; y aunque en mi opinion el dinero no puede compensar el servicio de sangre, mientras se encuentra la manera de que se preste con perfecta igualdad por todos los ciudadanos, creo que debe continuar la exencion por dinero, pero estableciendo una escala proporcionada á los recursos de las diversas clases de la sociedad, para poner así al alcance de todos este beneficio.

La ley, á que me refiero, ha tenido muchas modificaciones que fué necesario hacerle por indicarlo así las circunstancias, y aunque con tales modificaciones está muy lejos de haber dado los resultados que esperaba, es incuestionable que se han obtenido otros de la mayor importancia.—Uno de ellos fué: que por el número de personas inscritas en virtud de la ley y que pasan de 80,000, aptas para el servicio, se ha conocido que la República en una eventualidad, podría poner sobre las armas un ejército de 50,000 hombres, circunstancia que no hubiera sido posible averiguar, sin la emision de aquella ley.

Durante los últimos acontecimientos políticos con la República del Salvador, el Gobierno ofició á los Comandantes de milicias para que en un término perentorio, mandasen los cupos que se les señalaron; y me es satisfactorio asegurar, que antes de quince dias y sin recurrir á levas ni otros medios coactivos, un ejército que con oficialidad montaba á 20,000 hombres, ocupaba ya territorios de Honduras y el Salvador y las localidades mas próximas á la guerra.—Si se compara éste hecho con el del año de 1863 en otra guerra con el Salvador análoga á la última, en que el Jeneral Carrera con muchos esfuerzos apenas reunió seis mil y pico de hombres, se vendrá en conocimiento de que, con el sistema que se adoptó, se ha mas que triplicado el poder militar de la República.

Otra de las ventajas obtenidas con la ley, es la de haber entrado á las cajas nacionales por razon de escepciones, sumas de dinero que han permitido subir el prest de dos reales que ántes se pagaba á tres: aumento indicado, tanto por la alza de precio en todos los artículos de primera necesidad, como por la de los jornales en las clases trabajadoras; y no parecia justo obtener ese aumento con el gravámen de otros ramos. No obstante las ventajas enunciadas y convencido de que las leyes militares que rijen, son imperfectas y deben modificarse en provecho de aquel servicio y tambien de los individuos que lo prestan, he dado comision á antiguos y espertos Jefes para que estudien esta importante materia y preparen un proyecto que mejore el servicio en jeneral.

ARMAMENTO Y ENSERES DE GUERRA.

La Administracion que cayó en Junio de 1871, no contaba un solo fusil moderno: su armamento, en número reducido, desigual y de la peor clase, no podia dar garantia á la Nacion; y por esto el Gobierno Provisorio, á pesar de lo exiguo de las rentas, dió principio á la compra de armamento de la mejor clase del que se fabrica en la actualidad.—Mi administracion ha continuado la compra y en el deseo de poner á la República en completo estado de defensa, no solo respecto á disturvios interiores, sino en la eventualidad de una guerra esterior, se ha contratado el número de Remington de 1.ª necesario, con su parque correspondiente, á fin de que haya en los almacenes veinte mil armas de esa clase con diez millones de tiros.—La mayor parte de este armamento existe ya en ellos y en el curso de este año entrará el resto.—En el último contrato, se ha obtenido una reduccion en los precios, tanto de las armas como del parque.

He dado mi preferente atencion, á surtir tambien de artilleria los almacenes de la República, é hice venir una bateria de campaña de seis cañones Krupp, perfectamente surtida de municiones y de todos sus enseres; y como su calibre, muy propio para ciertas operaciones, no es suficiente para batir fortificaciones construidas con estudio y solidéz, he ordenado comprar otras baterias de mayor calibre que llenen ese objeto y hacer venir tambien á los artilleros que deban

manejarlas.

En cuanto á las fornituras, vestuario y otros enseres de guerra, los almacenes estuvieron provistos, y esto permitió poder equipar sin pérdida de tiempo, el considerable ejército movilizado en la última campaña; mas, las pérdidas habidas en ella y la destruccion completa del vestuario, hace necesaria la reposicion de tales elementos.

ESCUELA POLITECNICA.

La carrera de las armas exije tanta ciencia y conocimientos como cualquiera otra. Entre nosotros ha estado muy descuidada y no podemos contar con Jefes de escuela que llenen aquellas condiciones para organizar un ejército veterano.—Persuadido de que la oficialidad es la base de la buena organizacion, he dado mi atencion preferente al sostenimiento y desarrollo de la Escuela militar, con la esperanza de obtener de ella el personal que sirva de base á un ejército veterano que en mi opinion es indispensable formar en la República.—Los resultados que el Establecimiento está dando, son muy satisfactorios y algunos de sus alumnos marcharon á la última campaña en donde prestaron importantes servicios.

Los estudios no se limitan en él, al conocimiento y ejercicio de las tres armas y al de táctica y ordenanza militar, sino al de idiomas, matemáticas, contabilidad, geografía, historia, física y otras materias que harán de sus alumnos, soldados capaces de sostener cualquiera posicion en que los coloque el servicio de la República, si adoptan la carrera militar; ó ingenieros de todas clases y arquitectos inteligentes, si se dedican á la carrera civil.

La instalacion de esa escuela ha costado al erario sumas considerables, y su sostenimiento, no menos de cincuenta mil pesos al año, erogacion insignificante, si el resultado corresponde, como lo espero, al objeto que se ha tenido en mira.

PRESUPUESTO.

El de Guerra está calculado en un millon cincuenta y ocho mil, ciento diez y siete pesos noventa y dos centavos (1.058,117—92 cts.). cantidad que á primera vista parece muy

crecida, pero que en realidad no lo es, si se toma en cuenta: 1.° que las guarniciones tanto en esta capital como en los departamentos, se han aumentado, en razon de exijirlo así la organizacion de las milicias, y establecido otras en lugares apartados donde no las habia y que el servicio público y la guarda del órden hacia indispensables: 2.° que la carestia de los artículos de primera necesidad motivó el aumento de 50 p.% en el prest del soldado y de 15 á 20 p.% en el de las clases y algunos Jefes: 3.° que el aumento del número de tropa y la organizacion de 30,000 milicianos, ha traido como consecuencia el empleo de otros muchos oficiales y Jefes, aunque no con sueldo íntegro: 4.° que las guerras interiores y esteriores que ha habido necesidad de sostener, ha traido tambien, la de dar socorros y montepios, en conformidad á las leyes vigentes, á los deudos de los que han sucumbido en defensa de la pátria; y de sostener por cuenta de la Nacion á los que han quedado inválidos en esas mismas guerras; y por último, si se atiende á que es necesario mantener los almacenes provistos de armamento y todo equipo, para que la República cuente con los elementos necesarios en el evento de una lucha.

Fácil me seria, siguiendo el ejemplo de otras administraciones, presentar este presupuesto en cifras menores; mas esto seria ocultar la verdad á la Nacion, á quien tengo el deber de dar cuenta de todos los actos del Gobierno sin alteracion alguna, para que con pleno conocimiento de ellos, les dé ó no su aprobacion.

Por separado y donde corresponde, encontrará la Asamblea el estado de armamento y municiones y presupuesto especificado.

Gobernacion.

Largo es el catálogo de los asuntos despachados por el órgano de la Secretaria de Gobernacion; y ha debido ser laborioso, por cuanto por ese medio, mi Gobierno ha procurado llevar á todos los pueblos los beneficios de las innovaciones introducidas en la política del pais, para imprimir en cada una de las administraciones locales el espíritu de

órden y adelanto, base esencial para la mejora que se ha tenido en mira.

Con el objeto de vijilar y apreciar por mi mismo las necesidades de cada uno de los pueblos que componen la República, los hé visitado en diversas ocasiones y en algunas en compañia de los Secretarios del Despacho, para acordar sin tardanza, como se ha verificado, todas las providencias exijidas por el estado respectivo de cada cual.

En mi primera visita á los pueblos de Oriente, despues de terminada la pacificacion de la montaña, me pareció de toda justicia y equidad atender la multitud de reclamaciones de personas infelices que, por causa de la guerra y servicios prestados para la pacificacion, se hallaban en la miseria. Esta providencia originó un gasto considerable; pero lo justifica plenamente el objeto de órden y benificencia que la aconsejó. Aquellos pueblos quedaron reconocidos á la solicitud del Gobierno y naturalmente desengañados de la malicia con que la reaccion habia logrado entre ellos falsear el crédito de la nueva administracion, induciéndolos á ponerse en armas contra ella.

Tras un periodo de lucha tan largo y trabajoso, la situacion de los Departamentos de Oriente necesitaba de toda la asistencia de la autoridad superior para reparar en lo posible los males sufridos y hacer mas eficaces los servicios de las autoridades política y municipal de cada lugar. A ese fin se dictaron por mi Gobierno las disposiciones convenientes para proveerlos de edificios para escuelas y despachos de Ayuntamientos y cárceles públicas: para la introduccion de agua potable en algunas poblaciones como la de Jutiapa, Jalapa, Zacapa y San Agustin Acasaguastlan: para facilitar la administracion política y judicial, á cuyo efecto fué creado el Departamento de Jalapa, separandolo de la jurisdiccion del Departamento de Jutiapa, que por la gran distancia ofrecía serias dificultades al pronto despacho de los negocios: erigiendo nuevos municipios en lugares donde la importancia de la poblacion ya los reclamaba y separando otros de los círculos distantes á que pertenecian, para agregarlos á puntos mas cercanos donde fuesen mejor atendidos.

Con el propósito de dar impulso al desarrollo de la agricultura, dispuse la reparticion de algunos terrenos bal-

díos, y la adquisicion de otros pertenecientes á particulares, para adjudicarlos a algunos lugares pobres que careciendo de ejidos, se encontraban sin ese recurso para el cultivo de sus siembras.

Tambien, y con la mira de promover el ensanche de la poblacion de esta capital, favoreciendo á la vez á un número considerable de gente pobre, dispuse la distribucion por pequeños lotes, de los terrenos ubicados en los suburbios del Sur, en donde á la fecha, una multitud de construcciones prestan vida y animacion á esos lugares que permanecian en abandono, sin utilidad para nadie.

De todas esas providencias se han recojido por los pueblos, resultados prontos y favorables. Las poblaciones de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, disfrutan ya del gran beneficio del agua que fué introducida hasta la plazas públicas para uso comun, hallándose en ejecucion las obras análogas acordadas para otros pueblos: el órden y la tranquilidad se conservan inalterablemente y la accion de las autoridades es franca y espedita para atender con prontitud los negocios administrativos, concurriendo á este objeto, de un modo eficasísimo, la comunicacion telegráfica, ramificada en todos los puntos importantes.

Disposiciones impulsivas del mismo género han sido emitidas para promover la mejora en los demás Departamentos de la República, y con especialidad en los de Occidente que, abandonados por muchos años á su propia suerte, vivian una existencia de atraso y abandono, sin estímulos ni auxilios de ninguna clase para mejorarla.

Por consecuencia de las medidas que en favor de los mencionados Departamentos comenzaron á tomarse por el Gobierno provisorio, y de las que incesantemente ha dictado mi Gobierno, la situacion que hoy guardan es próspera, y lo será aun mas todavia el porvenir que se ha preparado la actividad y laboriosidad de esos pueblos que solo esperaban un esfuerzo de parte del Gobierno, para desarrollar en todo su vigor las aptitudes de que están dotados para labrar su bienestar.

La habilitacion del puerto de Champerico: el haber puesto al alcance de todos el territorio feráz de la Costa-Cuca y otros puntos: la abolicion de los diezmos y otras cargas onerosísimas que pesaban sobre la clase desvalida: la

solicitud con que se ha procurado arreglar los negocios concernientes á la clase indígena: el favor con que el Gobierno ha protejido las grandes empresas de agricultura, fuentes de riqueza general; la mejora de la administracion política y judicial para facilitar el ejercicio de las acciones y de los recursos legales, han debido dar por resultado infalible la excelente situacion en que hoy se muestran las secciones de Occidente.

Muy pronto quedará establecido en el puerto de Champérico un muelle de hierro, para acelerar y garantizar los embarques y desembarques.

Demas estará añadir que en los Departamentos de los Altos, así como en los del Centro, se conserva tambien inalterable el órden y la tranquilidad.

Respecto á los Departamentos del Peten, Verapaz, Guatemala, Amatitlan, Escuintla, Sacatepequez, Chimaltenango y los puertos de Izabal y San José, debo decir que la accion del Gobierno ha sido tan uniforme para ellos como para los de Oriente y Occidente, cuidándose del órden y espedicion en la administracion pública, y de cuanto se relaciona con el progreso en todos sus ramos.

En Setiembre de 1874, un fuerte terremoto acasionó la pérdida de muchas vidas y gravísimos perjuicios á los habitantes de la Antigua Guatemala y pueblos cercanos, y aun á algunos del Departamento de Chimaltenango. Sin tardanza y en persona ocurrí a inspeccionar los lugares de la catástrofe, é hice tomar activas providencias en auxilio de los que mas sufrieron por consecuencia de ella.

Con motivo de este suceso, fué necesario hacer algunos gastos, ya para socorrer inmediatamente á muchos infelices, ya para la reparacion de edificios públicos arruinados por el terremoto. Como éste fué seguido de una fuerte inundacion del rio del Portal, se ejecutaron las obras necesarias para impedir la repeticion de los desbordes en el mencionado rio.

Comprendiendo la importancia que tiene para una buena administracion, el que ésta se halle encomendada al cuidado de personas de probidad y honradez y amantes del progreso, para que secunden las miras de la autoridad superior; mi gobierno ha cuidado mucho de la eleccion de los funcionarios que administran los Departamentos y vijila constantemente sobre el cumplimiento exacto de los deberes que á

cada uno corresponden; y me es satisfactorio poder asegurar á la Representacion Nacional que, en lo general, los agentes del Gobierno cooperan con sus esfuerzos á la solicitud de éste.

Ha sido necesario aumentar en una suma correspondiente á las actuales necesidades de la vida, las dotaciones de los empleados públicos, no olvidando que la independencia de éstos concurre favorablemente al mejor desempeño de las delicadas funciones que tienen á su cargo.

Por medio de la prensa se ha cuidado de mantener al público en conocimiento de todos los actos del Gobierno y de los sucesos relacionados con el interes general. Se ha costeado por el tesoro, la impresion de muchas obras para la enseñanza y auxiliado la publicacion de algunos periódicos.

Beneficencia.

Los establecimientos que corresponden á ese ramo, están encomendados al Ministerio de Gobernacion por considerarlos como anexos al Gobierno político de los Departamentos.

Apesar de las grandes dificultades que ha atravesado la República con motivo de la lucha de las facciones interiores y de la guerra felizmente concluida en mayo del corriente año, mi gobierno, fiel á sus propósitos de llevar adelante la reforma y el engrandecimiento del pais, ha tenido la perseverancia y energia necesarias no solo para no desatender la conservacion y mejora de los institutos de beneficencia que ya existian, sino tambien para proveer á la creacion de otros nuevos cuya falta se hacia sentir.

El Hospital general de esta Ciudad, que por su antigüedad tradicional, por los benéficos fines de su institucion y por los inestimables servicios que presta á la huminidad doliente, tiene los mejores títulos, ha sido atendido con la mayor solicitud, sin que en las circunstancias mas dificiles haya dejado de proveerse una sola vez á sus exijencias menos apremiantes.

Rejido antes de ahora por una Junta directiva, ó sea Hermandad de Caridad, mi Gobierno quiso cambiar la forma de su organizacion, no por el fútil deseo de hacer innovaciones supérfluas, sino precisamente con el laudable fin de emplear un medio mas eficaz y expedito, prefiriendo la pronta realizacion de las mejoras y reformas, al lento proceder de un cuerpo colegiado. Por este solo motivo dispuse fuera regido por un Director, que lo es hoy de todos los establecimientos de beneficencia de esta Capital. Bajo esa nueva forma de administracion, no solo se ha conservado lo existente sino tambien realizado algunas mejoras. En esa casa se asisten mas de 400 camas en los diversos departamentos en que está clasificado su servicio. Ese crecido número de enfermos que excede en mucho al que ántes hubo en la casa, recibe una asistencia activa y esmerada: los gastos montan aproximadamente á 2500 pesos mensuales.

Como hace tiempo que se hacia sentir la necesidad de una seccion separada para los dementes, hoy se está construyendo un edificio adecuado á su fin en una parte anexa al Hospital: se ha provisto el mismo establecimiento de un buen surtido de instrumentos de cirujía y constantemente se hacen pedidos directos para renovar los medicamentos que se preparan en su botica.

En la necesidad de remover los obstáculos que ofrece ya la inhumacion de cadáveres, por haberse agotado el campo destinado á ese objeto, se trata de la creacion de un nuevo cementerio: estan practicados los estudios convenientes respecto de la eleccion de su localidad y confio en que pronto podrémos contar con la adquisicion de esa importante mejora.

En los Departamentos de Escuintla, Chiquimula y Suchitepequez se han creado nuevos hospitales que ya están en servicio; y el Gobierno ha continuado dispensando su proteccion á los que ya existian en Quezaltenango, Amatitlan y Sacatepequez, á favor del cual ha decretado un subsidio de 300 pesos mensuales, que ántes no tenia, haciéndolo además respecto de los de nueva creacion. Para el servicio de los heridos de la última campaña, se organizó un hospital especial en el extinguido convento de Santo Domingo; y al esmero y diligencia con que fueron atendidos sin ninguna economía de gastos y bajo la inteligente direccion

de buenos cirujanos, se debe el resultado mas feliz.

Cuando en el año pasado aparecieron en esta capital y en algunos Departamentos las epidemias de viruela y de sarampion, el Gobierno dispuso la creacion de lazaretos y á la vez acordó tambien la dotacion de médicos y la prestacion gratuita de medicamentos para la asistencia y socorro de los enfermos pobres.

El Hospicio y la Escuela de Artes y oficios son otros dos establecimientos que se hallan regidos bajo la direccion general de beneficencia. La Escuela de Artes se estableció últimamente no solo con el fin de ensanchar el Hospicio, sino con el muy particular de hacer mas adecuada á la mayor edad de los huérfanos la educacion é instruccion, y estensiva ésta á todos los ramos de enseñanza secundaria: en la Escuela de Artes hay una caja de ahorros, en que se depositan las economias del trabajo fabril, que tiene ya una suma considerable relativamente si se atiende á la reciente fecha de su creacion: está dotada de una pequeña biblioteca y actualmente se construye un edificio amplio y cómodo para la instalacion de los principales talleres y para la maquinaria de vapor que debe moverlos. Los gastos de ambos establecimientos ascienden hoy á poco mas de 3000 pesos mensuales y el número de jóvenes asilados en ellos á mas de 250.

Una organizacion análoga se ha procurado á la casa de huérfanas, cuyos gastos ascienden hoy á mas de 500 pesos. En ella, como en los otros establecimientes de su género, se dá la instruccion primaria y se enseñan algunos otros ramos de trabajo de manos.

La beneficencia que solo tiene en mira el socorro de las necesidades materiales y perentorias, segun se practicaba anteriormente, es á mi juicio muy estéril y miserable, porque mas bien satisface la fútil vanidad del protector que las justas aspiraciones del protejido: es, si me permitís la comparacion, como la sopa que se reparte en la porteria de los conventos, que solo sirve para fomentar la mendicidad y la degradacion; mientras que la beneficencia que proteje el desarrollo de las facultades del individuo, que le muestra el camino que debe conducirle á su engrandecimiento, que le enaltece y hace conocer su dignidad, es la única que corresponde á los altos fines de la democracia.

Bajo ese íntimo convencimiento, he creido que sin la

protectora influencia de la instruccion y del trabajo serian infructuosos los sacrificios que se hacen para el sostenimiento de los asilos públicos y de ningun resultado que pudiera satisfacer honrosamente las nobles aspiraciones á que se encamina la reforma.

Como lo debeis comprender, Sres. R R. el sotenimiento de los institutos de beneficencia hace indispensable la erogacion de sumas considerables de los fondos especiales que administra el Banco Nacional. En esta parte, mi Gobierno ha procurado realizar la máxima tan decantada en la edad media, de que los dones de la caridad debian destinarse á la caridad, haciendo servir los bienes consolidados á los fines de su verdadero destino de beneficencia, de que lastimosamente habian sido distraidos, con notable infraccion de las mismas leyes antiguas de la Iglesia, que siempre reconocieron en los bienes acumulados por el clero, la calidad de que eran el patrimonio de los pobres.

Justicia.

El despacho de este importante ramo de la administracion pública, está á cargo del Ministerio de Gobernacion.

Convencido de la necesidad de mejorarlo, he procurado, en cuanto ha sido posible, separar las judicaturas del Gobierno político de algunos departamentos en que estaban unidos ambos destinos, con el fin de hacer mas espedita la administracion de justicia, que, encomendada á jueces inespertos y bajo la intervencion de asesores, que sin reasumir una responsabilidad directa, no podian garantizar el buen servicio, ni satisfacer con prontitud las justas exijencias del público.

La ereccion de los nuevos departamentos de Zacapa, Jalapa y Santa Cruz del Quiché, dió por resultado necesasario la creacion de otras tantas judicaturas; y el aumento de los negocios en los departamentos de Quezaltenango, San Marcos y Suchitepequez, me determinó á establecer en cada uno de los mismos, un segundo juzgado de 1.ª instancia.

Suprimido el antiguo Consulado de comercio por una de las leyes de reforma, se hizo indispensable la ereccion del Juzgado mercantil de esta capital; y reglamentada la administracion de justicia en ese ramo especial, se mejoró indudablemente la complicada organizacion que existía desde la época del gobierno colonial.

La larga distancia en que estan situados los siete departamentos de Occidente, hizo indispensable la creacion de una 3.ª Sala de Apelaciones en la ciudad de Quezaltenango, logrando por ese medio hacer mas espedito y menos dispendioso el ocurso á los Tribunales superiores cuya concentracion en esta capital servía de obstáculo y á veces imposibilitaba del todo el ejercicio de los derechos mas lejítimos por la grave dificultad de impender crecidos gastos y atravesar una larga distancia para ejercitarlos. Creo que me hareis la justicia de reconocer que la ereccion de esa nueva sala de Apelaciones, es uno de los servicios mas importantes que en ese ramo ha realizado la reforma; porque si la justicia es una de las primeras necesidides sociales, los gobiernos tienen el deber inescusable de facilitar por todos los medios su pronta administracion.

Las exigencias peculiares de los ramos de hacienda y la necesidad de proveer á su pronto despacho, que antes de ahora se hallaba encomendado á los juzgados ordinarios, me determinó á la creacion de un juzgado especial del mismo nombre, logrando asi la pronta expedicion de los negocios y el descargo de los juzgados comunes.

En cuanto á otras mejoras materiales anexas al ramo de que me ocupo, he cuidado de que se provea de mas comodidades á algunas de las cárceles de los departamentos. Con ese fin se han acordado varios subsidios para la construccion de nuevos edificios y para la mejora de los existentes.

En la ciudad de Quezaltenango se ha edificado una penitenciaria por el estilo de las prisiones modernas, y tengo el firme propósito de que en esta capital se construya un edificio análogo, con toda la perfeccion que corresponde á la importancia del lugar y á los altos fines de humanidad á que debe destinarse, pues abrigo la íntima conviccion de que las cárceles, para que llenen el verdadero objeto á que estan llamadas, deben dejar de ser escuelas de corrupcion

para convertirse en asilos en que sea posible obtener la correccion de los delincuentes por medio del órden, de la moralidad y del hábito del trabajo. Con este objeto se ha levantado un plano por uno de los arquitectos que estan al servicio del Gobierno y en la actualidad se está formando otro á fin de adoptar el que parezca mejor.

Al extinguido convento de Santa Teresa se mandó trasladar la prision de mugeres de esta capital; y en el de Santa Catarina se estableció la casa de correccion de ébrios, procurando en ámbas las comodidades que presta su local para la instalacion de los talleres que en ellas se han establecido y tambien, respecto de la última, por la imperiosa necesidad que habia de procurar una separacion entre los verdaderamente criminales y los que delinquen por pura fragilidad ó ignorancia.

A pesar de todas esas providencias, no debo jactarme Srer. RR. de que á ese importante ramo de la administracion pública se halla dispensado por mi Gobierno toda la proteccion que justamente merece. El aumento creciente que han tenido los negocios judiciales durante los últimos años mediante el desarrollo de la riqueza pública y el establecimiento de los nuevos juzgados, ha exijido hace algun tiempo y no está realizada aun, una nueva organizacion de los Tribunales superiores. Pienso que es de absoluta necesidad la creacion de un Tribunal de súplica, que concretándose exclusivamente al despacho de los asuntos de ese grado, sin intervencion de los Magistrados de las salas de Apelaciones, deje á éstos el tiempo necesario para atender los negocios de su exclusiva competencia, escusando así la perturbadora alternabilidad de funciones que en la actualidad produce un permanente obstáculo á la pronta administracion de justicia; y todavia mas, para que determinado el personal que debe componer el Tribunal Superior, pueda dedicarse éste al despacho de los negocios económicos y administrativos y al estudio de las reformas y mejoras del ramo judicial.

Muy grato sería para mi poder consignar en esta memoria la terminacion de algunos de los códigos que desde agosto del año antepasado comenzaron á redactarse por una comision de jurisconsultos y bajo la presidencia del Ministro de Justicia; mas aunque estaban ya para terminarse

el civil y el de procedimientos del mismo ramo, los trabajos quedaron suspendidos á causa de las dificultades de la última guerra y no han podido organizarse de nuevo por otras atenciones de algunos individuos de la comision. Sin embargo, bien persuadido como estoy, de la necesidad de que se lleve adelante, siquiera en parte, la reforma radical de la legislacion, me propongo dictar nuevas providencias á fin de que se continuen cuanto antes los trabajos interrumpidos y pueda contar la República con una legislacion mas apropiada á las costumbres y adelantos de los pueblos modernos, mas conforme á los principios proclamados por la revolucion y mas eficaz para impedir las interminables moratorias y fraudes con que suele escudarse la mala fé, bajo la salvaguardia de una legislacion anticuada, oscura y contradictoria en muchos casos.

El aumento de valor que han tomado ultimamente todos los objetos indispensables para la vida, y la necesidad de dotar de una manera algun tanto decorosa á los empleados de la administracion de justicia, me obligaron á decretar un aumento á los sueldos de su dotacion; y tanto por esa causa como por las demas reformas y mejoras con que os he dado cuenta, el presupuesto del ramo de que vengo hablando, figura hoy con una cifra casi duplicada respecto á la que tenia el decretado para el año de 871.

En uso de las amplias facultades que confiere al Presidente de la República el acta de Patzicia, he decretado en varias ocasiones amnistías é indultos para los procesados ya por causas políticas, ya por delitos comunes. Atendido el estado general de ignorancia en que se ha mantenido el país, he creido muy digna de considerarse una circunstancia de tanto peso, para mitigar la desgracia de aquellos que talvez por la sola falta de instruccion, han caido en la senda del crimen.

En cuanto á los reos políticos acusados durante lo movimientos de la reaccion ó aprehendidos en armas contra el Gobierno, he ejercitado ampliamente la prerogativa de perdonarlos. No he consentido que ninguno de los enemigos de nuestra causa subiese al patíbulo por ese solo hecho, ni aun precediendo su condenacion ejecutoriada por el último fallo de los Tribunales. Al observar esta conducta, he seguido los instintos naturales de mi corazon, que es ene-

migo del derramamiento de sangre: he tenido en cuenta que la revolucion de 71, basada como está en los principios humanitarios no debia mancharse, ménos con la sangre de aquellos que por sencillez eran seguramente las víctimas de una sugeccion estraña; y considerado tambien que es muy duro aplicar un severo castigo á un ciudadano de condicion talvez inocente y sencilla, que fuera inducido por el engaño á correr una suerte fatal.

Negocios Eclesiásticos.

Relacionados con los asuntos del Despacho de Gobernacion y á cargo de esa Secretaria, se encuentran los Negocios Eclesiasticos. En esta materia se han dictado por mi Gobierno disposiciones muy graves y de un interes vital para el porvenir de la República. Regida ésta durante largos años por un Gobierno constituido bajo los principios de la administracion Española, predominando en todo y absorviendolo todo el elemento clerical, cuya consigna en el mundo puede reducirse á estos dos objetos: mantener la esclavitud y la ignorancia del hombre y acopiar la mayor suma posible de riquezas; habria sido un contrasentido pretender el desarrollo de un programa liberal en el pais, mientras éste guardase en su seno, fuerte y constituido, el enemigo mas grande que pueda presentarse al progreso y bienestar de los pueblos.

Reconocido está ya en las naciones civilizadas, que aquellas en donde moran los titulados compañeros de Jesus; y los que en los Conventos se entregan á una existencia de inaccion y tédio; y alli donde la carrera eclesiástica se acoje como una mina de riqueza y poderío; la suerte de la mayoria, destinada á sostener con el sudor de su frente el esplendor de los unos y la codicia avarienta de los otros, no puede ser sino una suerte infeliz; una vez que, no solo entregan la libertad de la razon al imperio del fanatismo, matando su inteligencia; sino que los mismos cortos adelantos que pueden lograr del trabajo y accion personal, vienen por último á confundirse en esa caja sin fondo que encierra los

llamados *bienes de manos muertas*, en donde el fruto de los afanes de los subyugados pueblos, sirve solamente para enervar la circulacion, producir la paralizacion de los negocios, conservando inactivos y sin mas beneficio que el que produzcan al clero, inmensos capitales que debieran concurrir al movimiento general de la riqueza pública.

Una parte del clero de Guatemala debia comprender, como lo comprendió desde luego, que el triunfo de la revolucion de 71., traia consigo indefectiblemente la muerte de los privilegios en que descansaba la influencia y el poder que esa pequeñisima parte de la sociedad ejercitára sobre la gran mayoria.

El Gobierno provisorio expulsó á los Padres de la Compañia de Jesus, establecidos en Guatemala desde 1851., y cuyo funesto influjo estendido desde el confesionario sobre la sociedad, habia ocasionado profundas alteraciones en la paz del hogar doméstico.

Con motivo de esa providencia, útil y beneficiosa para el pais, y con el encubierto propósito de sostener sus propios fueros; el clero nacional tomó entónces una actitud soberanamente hostil al Gobierno establecido y abiertamente favorable á los trabajos de la reaccion, que incitaba y auxiliaba con su influencia moral y con recursos materiales de todo género.

Si habia de buscarse la salvacion de la Patria y la consolidacion de los principios de libertad que acababan de proclamarse y triunfar; el Gobierno no podia detenerse ante consideraciones personales de ninguna especie para asegurar la victoria del pueblo; y en consecuencia, se hizo salir del pais al Arzobispo de Guatemala y al Obispo de Teya, promotores y sostenedores de la contra revolucion; y mas tarde, mi Gobierno se vió en la imperiosa necesidad de tomar medidas análogas respecto de algunos otros individuos del clero que siguiendo las huellas marcadas por sus jefes, pretendian burlar la autoridad del Gobierno y envolver á la República en una guerra sangrienta.

Era ya un hecho indudable que los bienes eclesiasticos, cuyo sagrado caracter se decantó siempre hasta la saciedad para mejor asegurarlos, estaban sirviendo para alimentar los movimientos de la montaña; y que se realizaban muchos de ellos con la mira de reservar sus productos al

mismo punible objeto; y tales procedimientos, ejecutados á la sombra del misterio y protejidos por los hombres de la reaccion, demandaban por parte del Gobierno una providencia que los evitára en lo absoluto, no solo porque asi convenia á la paz pública, contra la cual se estaban empleando, sino para darles el destino propio y natural que debe tener lo que á todos pertenece, empleándose en utilidad de todos.

Siguiendo ese principio, y hallandome encargado accidentalmente del Gobierno de la República en 1872., dispuse la exclaustracion de religiosos de los conventos existentes en la República y la nacionalizacion de sus bienes y propiedades, asi como la nacionalizacion de los bienes y propiedades de que se habian hecho poseedores en el pais los individuos de la Compañia de Jesus.

En 1873., decreté la consolidacion de todos los bienes de manos muertas procedentes de fundaciones piadosas, capellanias, legados hechos á la Iglesia y casas de benificencia, etc., etc., sin escepcion alguna.

Mas adelante y como complemento de aquella providencia, decreté en 1874., la exclaustracion de las monjas y nacionalizacion de los bienes que poseian sus conventos, lo mismo que la abolicion absoluta en la República de toda comunidad relijiosa de hombres ó de mujeres, bajo cualquiera forma que se presentase; cuyas disposiciones fueron todas ejecutadas sin tardanza y han debido ser apreciadas en su justo valor por todas las personas que, juzgándolas imparcialmente, tienen que reconocer los grandes beneficios que ellas encierran para el adelanto moral y material del pais.

Ya comprendereis, SS. RR., que las mencionadas resoluciones y especialmente la que se refiere á la consolidacion de bienes de manos muertas, hirieron profundamente muchos intereses personales, los intereses de ese pequeño círculo que á título de buena fama aparecia en grande apogeo ante el pueblo, sustentando su esplendor con los bienes eclesiásticos y de beneficencia, á cuyas manos se hacian llegar por diferentes títulos, hasta que el curso de los tiempos se encargára de cancelar las obligaciones.

Con tal motivo, mi Gobierno fué el blanco de críticas severas aunque injustificadas; pero firme en el propósito de

procurar el bien general á costa de cualquiera oposicion motivada por intereses particulares, dispuse que el producto total de los bienes consolidados y nacionalizados, sirviese de fondo para el establecimiento de un Banco, que, bajo la responsabilidad de la Nacion, abriese operaciones en favor del comercio y de la agricultura del pais, facilitando en términos favorables para los empresarios, los recursos de que tuviesen necesidad para activar y fomentar sus especulaciones.

De esta suerte, aquellos grandes caudales que permanecian inertes en las manos de unos pocos y que á la vez estaban prontos para emplearse contra la tranquilidad pública, han prestado ya, movilizados por el Banco Nacional, y continuan prestando á la generalidad, servicios cuya importancia no es fácil apreciar.

Administrados religiosamente y con perfecta seguridad los bienes correspondientes á las casas de beneficencia; con sus productos, cuida el Gobierno de sostener aquellos establecimientos con la mayor posible comodidad y en el mejor arreglo.

Se atiende tambien de una manera conveniente á las necesidades del culto, pagándose puntualmente por la Tesoreria General las sumas asignadas para su sostenimiento á cada una de las Iglesias de esta ciudad. Atiende el Gobierno igualmente á la subsistencia de las monjas exclaustradas, á quienes con tal objeto acordó una pension vitalicia de doce pesos mensuales; y en los casos de muerte ocurridos hasta hoy, se han hecho por el Tesoro público los gastos de entierro.

Ademas, se han acordado algunas subvenciones especiales para el ornato de la Iglesia y para la subsistencia de algunos curas en lugares pobres, con la mira de evitar exacciones á los feligreses.

Mi Gobierno ha procurado y puesto todos los medios compatibles con los nuevos principios, para marchar en buen acuerdo y armonia con el Eclesiástico. Separadas las personas que antes rejian la Iglesia y cuyos intereses privados originaran la oposicion al Gobierno, no ha ocurrido despues suceso alguno que me obligase á dictar nuevas providencias en el particular, y cuento con que el clero continuará apreciando cada dia mas los beneficios de la tranquilidad pública y de las nue-

vas instituciones, que en nada se oponen al ejercicio de su ministerio, cuando este se practica conforme á los preceptos del evangelio.

En un pais como el nuestro,que tanto necesita para su desarrollo de un aumento crecido de habitantes, era una rémora invencible para la inmigracion estranjera el hecho de no existir en Guatemala la libertad de cultos, autorizada ya en todos los paises civilizados del mundo; y siendo por otra parte uno de los atributos mas preciosos de la libertad del hombre, que la revolucion ha proclamado, emití, apoyado en esas dos grandes causas, el decreto que establece dicha libertad en la República; resolucion que mereció el aplauso de los estrangeros residentes entre nosotros y las felicitaciones de la prensa americana y europea.

Con el mismo propósito de allanar toda dificultad á los estrangeros que quieran residir en la República, se estableció por mi Gobierno la libertad para celebrar el matrimonio civil entre ellos, segun sus ritos y costumbres.

He ahi, Sres. RR., reasumidas en globo, las grandes providencias que á juicio de mi Gobierno abren una era verdaderamente nueva para la República y le preparan un porvenir ilustrado y próspero. Por medio de ellas se han desarraigado vicios seculares que aqui como en todas partes han existido, minando la base de la sociedad, paralizando su movimiento y alejando toda esperanza de progreso y adelanto. La instruccion pública completará la obra y las nuevas generaciones recojerán los frutos de los trabajos que en la época presente se han emprendido por mi Gobierno, luchando con dificultades que sostenian los siglos y parecian insuperables.

Hacienda pública.

En este ramo se han hecho reformas importantes. Se han suprimido algunas contribuciones, creado otras y modificado las que existian: no todas ellas han dado los resultados que se tuvieron en mira, pero puestas en práctica, la esperiencia ha indicado las reformas que deben hacérseles.

Mas adelante, me ocuparé separadamente de cada una de ellas.

En cuanto al monto total de entradas y salidas en el corriente año, el estado adjunto demuestra: que las primeras bastan, no solo á llenar las necesidades del servicio, con inclusion del pago regular de intereses y amortizacion de las deudas interior y esterior, sino tambien á emplear una parte de ellas en mejoras materiales y obras de pública utilidad.

Al vencer la revolucion en Junio de 1871, segun el presupuesto que el Gobierno envió á la Cámara de RR., las rentas no excedian de $ 1.098,173, suma que apénas bastaba á llenar el presupuesto civil y militar; figurando este último en el presupuesto jeneral, con la suma de $ 305,000 en vez de mas de $ 600,000 que positivamente importaba. La misma revolucion destruyó la renta de aguardiente en la forma que tenia, é indicó tambien la supresion de las garitas, lo cual se ejecutó, en razon de que en ellas se gravaban los artículos de primera necesidad en las principales poblaciones de la República. Lo reducido de las rentas, la supresion de dos de las principales y la necesidad de atender á muchos ramos de la administracion que carecian de fondos, hizo pensar en la conveniencia y justicia de establecer contribuciones, que gravasen la propiedad, que ántes no lo estaba, escojitando la forma ménos onerosa para los contribuyentes y para su recaudacion.

Estas medidas, que como he dicho ántes, no han dado en absoluto el resultado que me prometia, sí han ofrecido las ventajas de haber llenado las necesidades del servicio público con toda regularidad, cumplido los compromisos de la Nacion y emprendido y llevado á cabo obras materiales de positiva utilidad; á pesar de los cuantiosos gastos que el Gobierno se ha visto precisado á hacer, ya para sofocar las facciones levantadas por sus enemigos, ya para las guerras esteriores que ha tenido que sostener.

Las rentas de que voy á ocuparme son:

ALCABALA MARÍTIMA.

Los derechos é impuestos establecidos sobre las mercaderias estranjeras que se importan á la República, son mas crecidos de lo que debieran, existiendo además una grande

irregularidad en la manera de cobrarlos. A fin de evitar los perjuicios que esos defectos acarrean al comercio, he dictado las disposiciones necesarias para que por la Secretaria de Fomento se reforme la Tarifa, reduciendo los derechos á un 50 p% sobre el valor de las mercaderias, y que los aforos se hagan sobre esa base, para evitar que unos artículos paguen derechos muy bajos, y otros demasiado crecidos como sucede en la actualidad. El estudio de tan delicada materia se está practicando y tan luego como se concluya y las circunstancias lo permitan, se decretará la reduccion sobre aquellas bases.

El desarrollo del comercio y la falta de localidad de la casa particular donde se hallaban las oficinas de la Aduana, que hacia imposible verificar el rejistro, sino de una pequeña parte de las mercaderias, hizo indispensable trasladar dichas oficinas al ex-convento de San Francisco, en donde se arreglaron espaciosos y secos almacenes para depositar los efectos de comercio y rejistrarlos con la escrupulosidad debida; dando por resultado evitar los fraudes que se cometian por aquella causa.

Los largos plazos que se concedian para el pago de los derechos, permitian á algunos especuladores sin capital, pero con crédito en Europa, traer espediciones superiores á sus recursos; y llegados los plazos del pago de los derechos y del valor de las mercaderias, se veian obligados á sacrificar éstos en perjuicio de ellos mismos y de los individuos que se limitaban á negociar con capital propio, ó á usar del crédito en una escala moderada. El resultado natural de tales especulaciones, fué la quiebra de aquellos, el descrédito en jeneral del comercio de Guatemala en Europa, que le retiró su confianza y la abstencion de los que negociaban conforme á sus recursos, por la imposibilidad de competir con los que se lanzaban en negociaciones temerarias, fundadas solo en el crédito. Para evitar un mal de tanta trascendencia que podia traer funestas consecuencias á todo el país, sosteniéndose un comercio ficticio, dispuse que los derechos é impuestos sobre mercaderias estranjeras, se pagasen al contado, como en todas partes se acostumbra; y para que por esta fuerte erogacion las transaciones lícitas no se embarazacen, dispuse tambien que en el espacioso local de la nueva Aduana, se establecieran almacenes de depósito, en don-

de pudiesen quedar las mercaderias hasta 6 meses, y ser sacadas á medida que los interesados las fueran necesitando para su realizacion.

Estas disposiciones han evitado los males que se deseaba prevenir: han desaparecido los grandes especuladores que arruinaban el comercio con sus falsas negociaciones; y desaparecido tambien, las grandes existencias de mercaderias, que de cuando en cuando traian crísis al comercio de la República.

Notorio es, que éste, siempre há recibido perjuicios de la vecina República del Salvador por la desigualdad de los derechos. Hecha la paz obtuve, en el tratado que se celebró en Santa Ana, que se nivelasen dichos derechos. Cuando se ejecute lo estipulado, me prometo la mejora del comercio de ámbas Repúblicas y que cesarán aquellos perjuicios.

Con la habilitacion del puerto de Champerico, para la introduccion de mercaderias, el comercio de la parte occidental de la República há tomado gran incremento. La insalubridad del puerto y la carencia de almacenes y edificios, ha hecho imposible encontrar empleados idóneos que manejen aquella Aduana, circunstancia de que se han aprovechado muchos importadores pera defraudar los impuestos, como de la falta de almacenes para un escrupuloso rejistro. Todo esto me dicidió últimamente á trasladar la Aduana de rejistro á la villa de Retalhuleu, bajo las mismas condiciones que está la de la capital respecto al puerto de San José. De tal disposicion espero la mejora de la renta de alcabala marítima en aquella Aduana.

AGUARDIENTE Y CHICHA.

La revolucion de 1871 [illegible] estas rentas que producian $ 400,000. Estaban cedidas á una compañía, y limitado el ejercicio de su industria á un número reducido de personas.

El Gobierno provisorio en el deseo de restablecerlas, bajo una forma que conciliára los intereses del fisco con los de los particulares que quisiesen emprender negociaciones en ese ramo, emitió en Octubre de 1871 la ley orgánica que reglamentó la aguardiente y chicha. Dicha ley quedó sujeta á las modificaciones que aconsejára la esperiencia; y durante

Colección AVO
www.ufm.edu
GUATEMALA

mi Administracion se han acordado diferentes medidas, que si bien han dado resultados pecuniarios muy satisfactorios, elevando la renta al doble de lo que producia bajo el sistema de arriendo, no se ha logrado reprimir ie embriaguez ni disminuir las consecuencias de ella, observándose que cada dia aumentan los delitos comunes y de sangre.

Investigando cuáles sean las causas para que el precio del licor no suba en proporcion al impuesto, se ha venido en conocimiento, de que el sistema adoptado por la ley orgánica de 71, no puede ser ejecutado, tanto por carecer de elementos y conocimientos para la calificacion de los aparatos empleados en la fabricacion de licores, como porque seria necesario entrar en una lucha constante con los especuladores que naturalmente desean eludir el impuesto; y mas tarde será necesario variar el sistema actual, bajo una nueva forma que corrija esos abusos.

CERVEZA.

Esta bebida, tambien embriagante, no tenia impuesto alguno: su fabricacion y venta era libre mediante el reducido pago de $ 12 mensuales: su consumo ha desarrollado bastante, particularmente en la capital; y aunque esta bebida está conceptuada ménos nociva á la salud que los licores fuertes y por lo mismo es conveniente procurar sostituir con ella la de la chicha; no obstante, he creido conveniente no dejar su fabricacion en absoluta libertad y sin gravamen, ya que lo están artículos de primera necesidad y que la cerveza estranjera que se introduce, tiene un crecido impuesto.

Por estas razones, decidí aumentar el impuesto de licencia á $ 50 mensuales y á establecer además por via de ensayo el de un cuartillo de real sobre cada botella, que debe cobrarse por el dicho de los interesados, miéntras la esperiencia aconseja la manera de recaudarse en lo sucesivo. La administracion de este ramo se trasladó á la jeneral de aguardientes por ser mas compatible con sus funciones.

CONTRIBUCION URBANA.

En el deseo de ir estableciendo algunas contribuciones

directas, que son las mas económicas, aunque las mas difíciles en su recaudacion, y en el de que los grandes propietarios contribuyesen en proporcion á sus fortunas, á las erogaciones públicas, ya que las contribuciones indirectas, no les alcanzan sino en igual suma que á la clase proletaria, el Gobierno provisorio decretó el impuesto de 5 p% sobre el monto de la renta que dieran las fincas urbanas. Mi Administracion ha creido deber sostener esta contribucion por considerarla justa, y en esta capital entran al erario público por productos de ella unos $ 20,000; pero en las demas poblaciones de la República, en donde se cobra conforme á la ley, me pareció conveniente ceder su producto á las municipalidades, para que lo dedicasen á la instruccion pública que absolutamente carecia de fondos.

CONTRIBUCION DE CAÑA.

El impuesto de $ 10 por manzana que hoy se cobra, no es un nuevo impuesto: los productos de esta planta tanto en azúcar como en panela y mieles, estaban gravados segun las localidades con 9 ó 10 reales por carga de panela, cuyo impuesto en su mayor parte era defraudado y no ascendia sino á $ 30,000. El actual, que es una sostitucion de aquel, equivale á cuatro reales por carga y produce $ 60,000; de manera que por la nueva forma con que se ha sostituido, el impuesto ha quedado reducido, para los contribuyentes á la mitad, y para el fisco aumentado su producto en el doble, por lo que en mi opinion no debe hacerse sobre él alteracion alguna; aunque sí creo muy conveniente, para ensanchar el cultivo de esta planta y hacer posible la exportacion del azúcar, devolver la totalidad del impuesto, aumentando la prima de exportacion en la proporcion que estableció la ley que creó aquella contribucion.

PAPEL SELLADO Y TIMBRES.

La primera de estas rentas necesita reforma, que aunque está proyectada, he detenido su emision, en el deseo de tener mejores datos sobre la conveniencia de establecer varios valores, para usarse en proporcion al de las transacciones que se verifican y en el de refundir en ésta la de timbres,

que no produce sino embarazos al comercio, en razon de que en la forma como está redactada esta última, es fácil eludirla y puede decirse que ha caido en desuso. Para decretarla con acierto y evitar las defraudaciones, se han pedido otros datos y el papel aparente que debe usarse en todos los documentos comprendidos en dicha ley.

HARINA.

Este artículo de primera necesidad se produce en parte en la República y parte se introduce del estranjero. Esta está gravada hoy con mas de $ 4 por quintal y aquella con 14 reales: su producto asciende á mas de $ 100,000; y no obstante es mi opinion, que para poner al alcance de las clases proletarias este alimento superior al del maiz, debe reducirse el impuesto de la harina estrangera al 50 p. % de su valor como los demas artículos que se importan del exterior, y reducir tambien á cuatro reales el impuesto de la que se produce en el pais, para aumentar asi su cultivo.

GANADO DE CONSUMO.

Aunque el impuesto sobre cada res que se beneficia parece muy crecido, su producto no está en proporcion al consumo, lo cual indica que es defraudado en gran parte; y seria conveniente reducir el impuesto de matanza y darle la forma conveniente al de introduccion. El consumo procede no solo de ganado de la República, sino del que se introduce de Honduras y una pequeña parte de Nicaragua: el precio de él se ha elevado considerablemente y me ocupo de buscar los medios de protejer la crianza de ganado vacuno, en los Departamentos de Oriente, á fin de que la República no carezca de tan necesario elemento. Entre tanto he suprimido el aumento de un peso sobre cada res que se beneficiára, que se decretó con motivo de la guerra.

CAFÉ.

El cultivo del café es la fuente de riqueza con que hoy cuenta el pais: debe por lo tanto darsele decidida proteccion y fomentar su desarrollo por cuantos medios sea posi-

ble. La República cuenta en el interior muchas localidades en donde se produce admirablemente; pero apartadas de los puertos por donde puede extraerse, es indispensable procurar caminos reales y vecinales y mantenerlos en buen estado: debe tambien asegurarse la venida de vapores y otras embarcaciones que nos pongan en frecuente contacto con los mercados de Europa y América para su pronto envio; y esta necesidad, es la que me ha obligado á sostener el impuesto que existia y aun á aumentarlo últimamente, á cuatro reales en quintal, por todo derecho y como impuesto perpétuo, en la conviccion de que este fruto deja á los exportadores utilidades que con mucho lo compensan; pudiendo asegurar que en la apertura y sostenimiento de caminos y en subvencion de vapores, el Gobierno invierte una suma de mas del doble de lo que produce el impuesto de exportacion, no solo del café, sino de los demas artículos que se exportan de la República.

TABACO.

La administracion pasada tuvo estancado el ramo de tabacos, y por el sistema que se adoptó, sus productos fueron nulos. El Gobierno provisorio á su entrada á la Capital, lo puso en libertad y asi ha continuado hasta hoy, en la mira de ver si con ella se promovia la siembra de este artículo; mas, sea porque no se conoce el cultivo y beneficio de la planta ó porque los terrenos no la produzcan de buena calidad, ó porque hay otras cuyo cultivo deja mayor provecho, el resultado es, que la República se surte de tabaco estrangero, sin pagar el insignificante impuesto establecido, no pudiendo celarse su introduccion por lo estenso de las fronteras.

Este artículo, que si no es de vicio, si es de lujo, deberia producir una buena renta, si se lográra establecerla bajo sistema que conciliara la libertad de la siembra y de la venta, con los intereses fiscales, una vez que no hay razon para que estén gravados artículos de primera necesidad y no lo estén los de lujo. Me ocupo de que se estudie la materia, para decretar la forma en que este negocio deba administrarse y sostituir con su producto las rebajas que deben hacerse á ciertos impuestos, segun he manifestado antes.

CRÉDITO PÚBLICO.

Satisfactorio me es poder aseguraros que el estado de nues-

tras rentas segun el que se acompaña, no puede ser mejor, pues su monto cubre no solo las erogaciones ordinarias, con inclusion de intereses y amortizacion de las deudas nacionales, sino que permite dedicar parte de ellas a mejoras públicas; no debiéndose esta buena situacion á que los individuos estén recargados de contribuciones, pues, repartido el monto de las rentas que es de $ 2.755,614 entre la poblacion calculada en 1.200,000, el impuesto medio que cada individuo paga es de $ 2. 29.cvs.

Ningun país del mundo, ni aun las otras Repúblicas de Centro-América, pueden jactarse de tener á sus gobernados menos gravados á pesar de estar establecidas sus rentas bajo el sistema de libertad, que pone á todos en aptitud de dedicarse á la industria que deseen.

Al advenimiento del Gobierno provisorio, la deuda de la Nacion se dividia en exterior é interior: la primera procedente del empréstito Federal y del Británico de 1869; y la segunda de empréstitos, contratas y otras procedencias, contraida bajo diversas formas y con distintos intereses, afectando con hipotecas casi todas las rentas á eleccion de los acreedores, lo cual tenia al Gobierno en la dificultad de carecer de entradas fijas y libres, pudiendo únicamente disponer de pequeños sobrantes de cada una de las rentas que se encontraban consignadas. En una de las épocas en que quedé encargado del Gobierno por ausencia del Presidente provisorio, me persuadí de que la administracion no podia marchar con tantas y tan diversas acreedurias, y decreté la ley de conversion que hizo de todas las deudas una sola, con un mismo interes, consignando al pago de intereses y amortizacion, una suma fija sacada del monto de las rentas; y desde que se emitió la ley, el pago de intereses y el de los vales premiados en los sorteos, se ha verificado con la debida regularidad y está con el dia.

La puntualidad en el pago, y el haber aplicado otros medios de amortizacion á la Deuda Convertida, dió por resultado, que esta deuda nacional se manturiese casi á la par, hasta que sobrevino la guerra con el Salvador. Esta calamidad, unida á las nuevas emisiones que se hicieron de ese papel por razon de empréstitos y reconocimiento de las acciones de la estinguida Compañia de aguardientes, afectó estos valores, como afectó tambien todas las demas nego-

ciaciones, deprimiendo su precio hasta el 50 p.%. Restablecida la paz, verificado el sorteo y en ejecucion ya las nuevas leyes sobre amortizacion, aquel papel ha recuperado gran parte de su crédito y se encuentra hoy al 80 p.%, apesar de que se han seguido emitiendo $ 120,000 mensuales por el segundo empréstito. Los acreedores de esta deuda nacional deben tener plena confianza, y estar persuadidos que el Gobierno será fiel á sus compromisos y no omitirá medio para cumplirlos religiosamente.

En cuanto á la deuda exterior, el estado de las rentas, verificada la revolucion de 1871, no permitió pagar los dividendos conforme lo estipulado; mas el Gobierno provisorio en el deseo de llenar aquel compromiso, por medio del Ministro de Fomento, celebró un arreglo con el Ministro Ingles, ajente de los tenedores de bonos, en el cual se obtuvo la ventaja de ensanchar el plazo á 33 años, aplicando 3 p.% de amortizacion sobre lo que se adeuda, en vez de 9 años en que deberia pagarse, si como estaba estipulado hubiera continuado la condicion de enterar £ 45000 cada año como fondo acumulativo para intereses y amortizacion, la cual se modificó en el indicado arreglo; y se obtuvo tambien un plazo para poder pagar los atrasos que eran considerables. Durante mi administracion se han cubierto aquellos atrasos y se ha hecho con regularidad el pago de los dividendos, hasta que con motivo de la guerra, se suspendió el pago de los dos últimos, por los cuales se ha celebrado con el ajente de los tenedores de bonos, un nuevo arreglo que me permite asegurar que está con el dia el pago de esa deuda.

Las dificultades que se suscitaron con el Gobierno del Salvador, que ya esplico en otra parte, me hicieron poner á la Nacion bajo el pie de guerra, sosteniendo desde principios de Enero hasta mediados de Mayo, un numeroso ejército: me obligaron á comprar un vapor para ponerme en comunicacion con la vanguardia del ejército que estaba en Honduras y proveer á esta última de elementos de guerra y de recursos pecuniarios bastante considerables para que su cooperacion fuese mas eficaz. Por estos motivos el Gobierno se vió precisado á decretar empréstitos en valor $ 1.000,000, dando en pago de ellos vales de la Deuda Convertida.

Para hacer menos onerosas á los contribuyentes, las

cuotas que se les designaron, se les abonó en el segundo empréstito un 20 p.% de prima. Desde el mes de Marzo han principiado á pagarse con los sorteos verificados, y antes de tres años y en un término medio de diez y ocho meses, me prometo que estarán los prestamistas reembolsados de ambos empréstitos, y amortizada en su totalidad la deuda interior.

Desde Junio de 1871, la extinguida Compañía de aguardientes se dirijió al Gobierno, reclamando los valores que la revolucion destruyó, y tambien los adelantos de fondos que se habian hecho á la administracion pasada. En cuanto á estos, el Gobierno los devolvió, entregando en vales de la Deuda Convertida el valor de tales adelantos, y respecto á los primeros, pasó el reclamo al Consejo del Estado para su estudio y consulta. Las circunstancias difíciles en que el pais se ha mantenido, no habian permitido dar á este negocio una solucion, hasta que últimamente, con motivo de una esposicion de varios de los accionistas de aquella Compañía, proponiendo dotar sus acciones con una suma igual á su valor nominal, si se les reconocian, el Gobierno con el dictámen del Consejo de Estado y en el deseo de poner término á aquella reclamacion, acordó reconocer las acciones de la Compañía de aguardientes á $ 250 cada una y á $ 500 las que fueran dotadas con igual suma, dando en pago de las acciones reconocidas y del dote, vales de la Deuda Convertida. Con esta transaccion todas las reclamaciones contra la Hacienda pública, por perjuicios causados por la guera, préstamos, &c. quedaron terminadas, y hoy no hay pendiente en el Gobierno un solo reclamo por ese motivo ni por otro alguno,

No concluiré esta parte de mi memoria sin referirme á los documentos adjuntos marcados con los números 1, 2, 3 y 4. El número 1.° es el presupuesto de rentas y gastos para 1871 que la administracion pasada mandó á la Cámara de R R. para su aprobacion: El legajo núm. 2.° comprende los estados de las rentas en los años siguientes hasta 1875 y el primer semestre de 76, en los cuales se nota el aumento progresivo que han tenido éstas y la inversion que se les ha dado. Por ellos se verá que el aumento no procede tanto por las nuevas contribuciones establecidas, cuanto por la nueva forma que se ha dado á las principales, supri-

miendo otras que se han sostituido con impuestos que recaen sobre los que tienen propiedades y no sobre los proletarios.

El número 3 pone de manifiesto el estado general de las deudas exterior é interior, hasta el 30 de Junio del corriente año, que monta á $ 4.281,963 19 cvs.

Y el número 4 es el presupuesto general de la administracion pública para un año que correrá de 1.° de Julio próximo pasado á 30 de Junio de 1877.

Instruccion pública.

Debo llamar la atencion de la Asamblea acerca de las reformas introducidas en la República en favor de la instruccion en general.

Asunto es este que ha ocupado sériamente á mi gobierno, porque es, en efecto, el cimiento y base que ha de sustentar el nuevo edificio emprendido por la revolucion sobre las ruinas del antiguo réjimen.

Bien sabeis, señores Representantes, cual fuera el lamentable estado de la instruccion pública bajo la administracion que terminó en 1871; y bastaria pasar la vista sobre la partida que para impulsar ese ramo se asignaba en los presupuestos, para formar el juicio mas desconsolador en órden al desprecio y abandono con que era visto.

Sin instruccion nada es posible, y todo el esfuerzo imajinable y todos los recursos de que pudiera disponer un gobernante para encaminar á un pueblo por la via del progreso, escollarian necesariamente ante la ignorancia. Las ideas no afluyen á la inteligencia inculta, y el desarrollo de éstas por medio del cual se facilita el trabajo y se produce la riqueza y bien estar, no puede existir donde no existen ideas.

Bajo un sistema de inaccion y empobrecimiento, en donde la luz de la inteligencia avivada por el estudio, léjos de ser útil es perjudicial, bien estaba que se procediese en favor de la conservacion de la ignorancia, porque de esa suerte los pueblos vejetan insensibles en la obediencia, ajenos á

toda nocion sobre los derechos y libertad del hombre; pero bajo un sistema que tiene por principio fundamental la ilustracion del hombre hasta la medida de su inteligencia, con entera libertad, para que con el desarrollo y el cultivo de sus ideas labre su propia grandeza y la de su pátria, mi Gobierno no ha podido menos que poner la mayor parte de su esfuerzo é invertir grandes sumas del Tesoro público en servicio de la instruccion popular.

En consecuencia, se ha provisto al establecimiento de escuelas de primera enseñanza en todas las poblaciones de la República. No bajan de seiscientos los Institutos abiertos hoy en donde se imparte la instruccion á un número respetable de niños de ámbos sexos. Faltándonos aquí el importante elemento del espíritu público, que en las naciones adelantadas toma parte activa en la mejora de un ramo que tanto afecta el interes jeneral, el Gobierno se halla en la necesidad de suplirlo todo para conservar y mejorar los establecimientos de enseñanza, procurar la concurrencia del mayor número posible de alumnos y procurar por que los resultados en favor de la instruccion, correspondan á la gran necesidad que hay de ella en la República.

Por esto es, Señores Representantes, que figuran en los presupuestos y datos que acompañan á esta Memoria, cuantiosas sumas de dinero invertidas en la compra y arreglo de edificios para escuelas é institutos; en la compra de libros, impresiones de testos y obras útiles para la instruccion, que se han distribuido y se distribuyen grátis á todos los establecimientos; en la provision de muebles y otra multitud de objetos para mejorar y facilitar la enseñanza primaria y superior; y por último, en las subvenciones efectivas con que se acude por el Tesoro nacional para el pago de maestros y otros gastos de los establecimientos, cuyas subvenciones se han acordado sobre las sumas que erogan de sus fondos propios los respectivos municipios, y que solas no bastarian ni con mucho á las necesidades de ese ramo en cada lugar.

Ademas, el Gobierno ha concedido á varios departamentos el producto de la contribucion urbana que se recauda en los mismos, para invertirlo en el establecimiento y mejora de las escuelas.

Careciéndose en la República de maestros idóneos para la enseñanza de la juventud, y que ademas estuviesen instrui-

dos en los últimos adelantos alcanzados en el arte de la Pedagogia, mi Gobierno dispuso la creacion de una Escuela Normal, en donde se formasen profesores para dirijir las escuelas departamentales. Dispuso que de cada departamento fuesen atendidos gratuitamente y por cuenta del Gobierno dos alumnos de buenas disposiciones para el profesorado cuya base ha sido necesario aumentar en algunos casos. Así se verificó, y el Establecimiento se encuentra en el segundo año de su instalacion, prometiendo muy buenas esperanzas para mejorar el servicio de las escuelas, en las que aun se siente la falta de preceptores competentes.

La afluencia de alumnos á la Escuela Normal, pues tambien se reciben en ella pensionistas internos y alumnos esternos, es ya una muestra de que el público comprende su utilidad é importancia.

El Gobierno aprovechó, para establecerla, el estenso edificio construido para destinarlo á un Colegio Clerical, localidad que ya no basta para los alumnos de la escuela y que muy pronto se aumentará con nuevas habitaciones.

El gasto que ha originado la creacion de la Escuela Normal y el que ocasiona su conservacion y servicio, son relativamente considerables; pero debe tenerse en cuenta que ha sido dotado con objetos y útiles al estilo moderno, pedido todo al estrangero, á fin de proporcionar á ese Instituto todos los elementos que demanda su importante objeto.

Aunque para el servicio de la Escuela Normal y para establecer un Colegio de niñas bajo el pié mas adelantado, el Gobierno hizo venir de los Estados Unidos algunos profesores y preceptoras; no fué posible sacar de todos el partido que se deseaba, por circunstancias escepcionales difíciles de remediar; mas no por este resultado se abandona la idea de dotar algunos establecimientos con maestros europeos ó americanos que puedan llevar entre nosotros la enseñanza pública á la mayor posible perfeccion.

Siempre con la mira de libertar la instruccion pública de toda traba que pueda ser un obstáculo para su franco desarrollo, he decretado el establecimiento de varios institutos de segunda enseñanza en las cabeceras de los departamentos mas importantes de la República.

Anteriormente los cursos literarios tenian que seguirse en la Universidad radicada en esta capital. Esto era una di-

ficultad verdaderamente insuperable para la mayor parte de los jóvenes nacidos en los departamentos, que acaso con disposiciones naturales aventajadas, pero faltos completamente de recursos para residir en la capital, hubieron de dejar sus buenas dotes sin cultivo alguno, privando al país de tantos hombres que, si hubiesen tenido facilidad para hacer sus estudios, se hallarian hoy con mejor suerte y prestando á la República el servicio de su saber é inteligencia.

Mi Gobierno ha querido remediar ese gravísimo mal, y á ello concurrirán eficazmente esos Institutos de que os hablo, establecidos en los departamentos de Verapaz, Chiquimula, Sacatepequez, Quezaltenango, y San Márcos. En ellos los jóvenes que hayan salido de la primera enseñanza, podrán entrar al estudio de los primeros ramos que exijen las carreras literarias.

El Tesoro público subvenciona igualmente el sostenimiento de esos planteles, y el Gobierno vijila y procura por todos los medios hacerlos fructuosos al país.

En sustitucion del colegio que en esta capital servian los jesuitas, y en donde la instruccion se daba bajo el influjo del fanatismo, que encadena el desarrollo de la inteligencia y la hace estéril para los grandes fines del hombre en sociedad, dispuse igualmente la creacion de un Instituto Nacional, en donde los jóvenes de esta ciudad, de los puntos cercanos, y de cualesquiera otros, puedan recibir una estensa y variada instruccion y concluir los cursos preparatorios para las carreras profesionales ó estudios superiores que deben hacerse en la Universidad.

Una providencia últimamente tomada con el objeto de organizar como corresponde ese Instituto, me permite abrigar la esperanza de que para lo sucesivo estará bien atendido y los resultados de la enseñanza serán mucho mas favorables que lo han sido hasta hoy

Otra providencia análoga, se hizo necesaria respecto del Colegio de señoritas de Belen y escuela de San José en Ciudad Vieja. Servidos esos establecimientos por hermanas religiosas, debian necesariamente resentirse de los vicios del sistema jesuítico, cuyas reglas eran observadas. La educacion de la mujer que tiene por ley natural que llenar en la tierra los grandes y delicados deberes de madre de familia, estaba concretada allí al hipócrita sistema de aislamiento,

de enemistad con los círculos sociales, de esclavitud y nulidad para la inteligencia. Mi Gobierno pues ha cuidado de remover semejante calamidad, y usa de los medios conducentes á efecto de que esos institutos, regenteados bajo un nuevo sistema, concurran á la verdadera ilustracion y adelanto del bello sexo.

Debo tambien mencionar aquí la creacion de una Escuela de Artes y oficios, por lo que hace á la instruccion literaria que tambien reciben en ella muchos jóvenes. Es un plantel que se sostiene con los fondos de beneficencia y del que hablaré en la seccion correspondiente. En él hay establecida una escuela de primeras letras con numerosa concurrencia de niños, cuyos adelantos se han hecho notables en los varios exámenes que han tenido lugar.

Aunque al hablar del establecimiento de escuelas en la República, lo hice en términos jenerales, evitando lo difuso que seria entrar á enumerarlas todas, sí merecen puntualizarse las que fueron establecidas en esta capital en las estinguidos conventos de la Recoleccion, Santo Domingo, y San Francisco. Estos centros de enseñanza primaria han alcanzado un desarrollo muy satisfactorio. Cerca de mil alumnos reciben instruccion en dichas escuelas y la asistencia regular que prestan á ellas, es una prueba de que va estimulándose el deseo por la instruccion, tanto en los alumnos mismos como en los padres de familia.

En la capital existen, ademas, escuelas municipales y varios institutos privados, en donde con entera libertad se trabaja en favor de la instruccion.

La Universidad Nacional, rejida hasta nuestros dias por las constituciones seculares de D. Cárlos II el Hechizado, no podia, sin una absoluta incompatibilidad con los nuevos principios, proseguir funcionando bajo aquellas bases; y era por consiguiente, un deber ineludible por parte de mi Gobierno, emitir las leyes de reforma en órden á los estudios superiores, en relacion y conformidad con las leyes espedidas para mejorar la instruccion.

Con tal motivo se han efectuado largos trabajos de reorganizacion para la Universidad, creádose en ella las facultades de estudios que corresponden y un Consejo superior encargado de velar por la observancia de los nuevos reglamentos, de discutir y proponer cuanto concierne á dar á la

instruccion superior el mayor brillo y solidéz.

En los reglamentos emitidos se registran todos los detalles que interesan al buen réjimen del Instituto; se crean facilidades para el ingreso de los alumnos á las clases: se estimula á los profesores para el desempeño de su laboriosa mision y se estimula igualmente á los jóvenes para el estudio y puntal asistencia á las aulas.

Con idéntica mira, he decretado leyes y reglamentos especiales para organizar la enseñanza primaria y la de segundo grado, que carecian de todo régimen para su buen manejo y direccion.

Careciéndose de los fondos indispensables para los gastos que debian erogarse en el sostenimiento de la Universidad, se hizo necesario restablecer el impuesto de 5 p$\frac{m}{m}$ sobre la venta de fincas raices y destinarlo en su totalidad para sufragar dichos gastos. Estoy muy léjos de conformarme con la alza de ese impuesto que juzgo perjudicial al desarrollo de las transacciones; y al adoptarlo, para aquel importante destino, ha sido con el propósito de conservarlo solamente mientras se arbitra un recurso mas propio y favorable con el cual pueda sustituirse.

Por el relato que os he hecho y en el cual dejo omitida la enumeracion de otras muchas disposiciones encaminadas al desarrollo de la enseñanza, podréis juzgar, Sres. Representantes, que en mi empeño por la instruccion, no he descuidado medio alguno que en la práctica pueda llegar á producir el resultado apetecido. El corto tiempo que llevan de implantadas las mejoras que he mencionado, no permite se palpen todavia los beneficios que de ellas debe prometerse el país; pero ese interesante ramo de la administracion ha recibido ya el impulso que reclamaba su lamentable abandono: no importan los sacrificios que la Nacion tenga que hacer por mejorarlo: que se logre el objeto, y aun mayores que esos sacrificios fueran, quedarán ámpliamente compensados. Yo abrigo la firme confianza de que un trabajo activo y constante del Gobierno sobre ese particular, dará por resultado en un periodo razonable la difusion de las luces por toda la República, y con ella la perfecta consolidacion del órden, un alto grado de civilizacion y como consecuencia natural y forzosa, el bien estar y prosperidad de estos pueblos.

Fomento.

Por un decreto del Gobierno provisorio de la República, fué suprimida en 1871 la Corporacion del Consulado de comercio, y creado en su reemplazo el Ministerio de Fomento, para atender á las obras públicas de utilidad y ornato.

Estas han merecido de mi parte la preferente atencion que demandan, y me ocuparé en recordar ligeramente los importantes trabajos que se han llevado á cabo y los que están en via de ejecucion en los ramos que corresponden á dicha Secretaria.

CAMINOS PÚBLICOS.

Uno de los principales es la carretera que conduce al puerto de San José y que sirve, puede decirse, al tráfico general del comercio de importacion y exportacion de la República. En esta via, se hizo efectiva una mejora de consideracion y de algun costo, para salvar el paso antiguo por el pueblo de Palin que ofrecia sérias dificultades al tránsito de los carros, especialmente en la época de las lluvias; dificultades que fueron remediadas con la apertura de un nuevo trayecto sobre la orilla derecha del rio de Amatitlan hácia Barranca Honda. Para ejecutar esta reforma en la carretera, fué indispensable tocar con algunas propiedades de particulares, cuyo valor se indemnizó religiosamente con arreglo á las leyes de expropiacion forzosa. Esta circunstancia, concurrió á que el gasto impendido en esa obra no fuese menor de *cuarenta mil pesos.*

Por lo demás, la via á San José se ha conservado constantemente en buen estado, manteniéndose las cuadrillas de trabajadores que durante todo el año se ocupan de la reparacion de los perjuicios consiguientes al concurrido movimiento de esa ruta.

Deseando vivamente realizar el proyecto de una carretera hácia el Oriente, que ponga en comunicacion esta República con la vecina del Salvador, se ha cuidado de conservar la parte abierta y en servicio desde esta Capital hasta el pueblo de los Esclavos, jurisdiccion de Santa Rosa, hacien-

dose en ella periódicamente las reparaciones necesarias. Pienso que esta carretera, que juzgo de grande utilidad para el incremento de las relaciones comerciales con el Salvador, puede llevarse á cabo en un corto término y sin mayores gastos; y me prometo que tan pronto como obras de urgencia mas perentoria estén concluidas, no será difícil terminar tambien dicho camino á la frontera del Salvador.

El camino que conduce al puerto de Izabal, se ha conservado en buen estado de servicio, mediante una atencion no interrumpida á las reparaciones que demanda.

Penetrado del vital interes que encierra para el porvenir de la República, la apertura de una carretera por la via del Norte, tantas veces proyectada, ruta por la cual están llamados á todo su engrandecimiento y desarrollo el comercio y la agricultura, por ser la via mas corta, fácil y natural para la exportacion é importacion por el Atlántico, en donde la República posee uno de los mas hermosos y seguros puertos de América, en la Bahia de Santo Tomas; dispuse mandar practicar los estudios necesarios para el trazo de la mencionada carretera, resuelto decididamente á hacer ejecutar dicha obra, cualesquiera fuesen las dificultades que pudieran oponerse.

Practicados los estudios, que se encomendaron á la inteligencia de algunos Ingenieros del pais y estrangeros de bastante crédito, y adoptado el trazo que pareció mas practicable, se comenzaron los trabajos á orillas de esta Capital, primeramente por el rumbo de las Vacas y poco despues por el de Chinautla, por el cual está continuándose y se encuentra ya abierta una parte de camino formal que mide cinco leguas de estension.

La obra de que me ocupo, por su inmensa importancia, tiene la simpatia de todos los guatemaltecos, y es indudable que como lo hicieron al primer llamamiento de un préstamo para principiar la obra, seguirán con pronta voluntad facilitando los recursos para terminarla, si llegase el caso de solicitarlos, pues el Gobierno tiene preparados y continuará preparando fondos para poder ocurrir á esa erogacion sin apelar á los particulares.

La parte del camino que está ya en uso, especialmente el trayecto de esta Capital á Chinautla, se conceptuaba de muy difícil ejecucion; sin embargo, está perfectamente traba-

jada y nivelada sobre un declive que no pasa de tres por ciento, siendo menor este declive en el trayecto de Chinautla á San Antonio.

A causa de las dificultades consiguientes á toda empresa en su principio, el costo del trayecto abierto en la carretera puede juzgarse excesivo, pues se acerca á unos cien mil pesos; pero no debe olvidarse que hay en ella trabajos de mucha magnitud; y que para lograr la organizacion y arreglo con que se llevan ahora, ha sido necesario no poco sacrificio en los gastos de instalacion y en acumular los elementos que eran indispensables para acometer esa empresa.

Abrigo la firme esperanza de que la carretera al Norte se llevará á un término feliz y que ella será en el porvenir el monumento mas hermoso de los esfuerzos de mi Gobierno por conducir á la República al mas alto grado de riqueza y prosperidad.

Con la apertura del puerto de Champerico, decretada en 1871 por el Gobierno provisorio, los negocios comerciales y agrícolas en los departamentos de Occidente se han ensanchado de una manera prodigiosa, haciendo indispensable la apertura de varias vias de comunicacion para impulsar y sostener aquel desarrollo.

Atento mi Gobierno á las necesidades de dichos Departamentos; ha cuidado de mantener en reparacion constante la carretera que de esta ciudad conduce al Departamento de Quezaltenango. Decretó la apertura de un camino carretero que diese salida á los frutos que se cosechan en las grandes fincas de la Costa-Cuca: se dieron auxilios para el camino que de las fincas de San Agustin conduce al embardero de Tecojate, por donde se está verificando la exportacion aunque con muchas desventajas y pérdidas para los exportadores: se halla igualmente en construccion una carretera que parte de Quezaltenango hácia la costa de Suchitepequez, y otra que de los centros agrícolas de la Costa-Cuca, pasa á unirse con la costa de San Márcos en comunicacion con la via que conduce á Champerico, para dar salida á los frutos de aquellas ricas secciones, cuyos habitantes, bajo la perspectiva de una buena carretera, se dedican con empeño á la explotacion de sus terrenos.

Siendo ya muy notables los progresos de la agricultura en la Alta Verapaz, y careciendo de un buen cami-

no carretero para su exportacion, que hoy se verifica trabajosamente en hombros de los indíjenas; he dispuesto la apertura de una via carretera que de Coban conduzca al antiguo puerto de Teleman en el rio Polochic, ruta que presta las mayores facilidades para los trasportes hácia el puerto de Izabal. Terminados los estudios preliminares que se mandaron practicar, se dará principio á la ejecucion de los trabajos. Esta mejora promete para el rico Departamento de Verapaz grandes adelantos, pues aun sin ella el cultivo del café, de la caña de azúcar y otras plantas, progresa sensiblemente debido á la bondad del clima, feracidad de las tierras y abundancia de brazos para los trabajos.

Con la mira de espeditar el embarque de los frutos que se cosechan en las fincas de San Agustin, Departamento de Sololá, evitando á los propietarios los quebrantos y demoras que sufren para extraerlos por el embarcadero de Tecocaje en la costa del Pacífico, he acordado la construccion de una nueva via carretera que partiendo de San Agustin, se unirá en el lugar mas conveniente con la carretera general del Sur, para que los frutos vayan al puerto de San José, en donde las facilidades establecidas para los embarques, salvarán toda dificultad.—Esta medida dará tambien por resultado un mayor incremento á la agricultura en aquellos lugares ya estensamente cultivados.

Notando que el Departamento de Santa Rosa carecia de un camino directo que comunicase con las costas de Chiquimulilla y Escuintla y obviase á los traficantes el gran rodeo que tenian que hacer para llevar los frutos y ganados por la de San José, dispuse la apertura de una carretera cuyos trabajos se emprendieron oportunamente, y aunque suspensos por hoy, quedarán terminados en breve tiempo.

Ademas de las obras en los caminos generales, que dejo mencionadas, hé dado siempre toda atencion á los caminos vecinales proyectados en algunos Departamentos de la República, habiéndose puesto al servicio público varios trayectos que, ó bien han abierto nuevas comunicaciones entre los pueblos, ó acortado y mejorado las antiguas existentes. A efecto de que esos caminos departamentales, lo mismo que los generales, se conserven en el mejor estado posible, se ha cuidado de surtir á todos los Departamentos con las herramientas necesarias para los trabajos

de apertura y reparacion, invirtiendo en ellas un fondo considerable.

Con el mismo objeto, dispuse poner en todo su vigor la ley que exije de cada ciudadano tres dias de servicio en los caminos públicos, cuyo obligacion se ha cumplido con bastante regularidad y con buenos resultados en favor de las obras á que dicho servicio se ha dedicado.

PUENTES.

Como complemento de los trabajos en las vias de comunicacion, ha sido necesario erijir varios puentes indispensables para la facilidad del tráfico; y cuidar de la conservacion de los que ya existian.

Mencionaré el puente colgante colocado sobre el rio Negro en el paso de Chisoy, punto por donde los habitantes de los Departamentos de Occidente hacen mútuo comercio con los del Departamento de Verapaz. Contratada esa obra con un hijo del país, se halla al servicio de los pasajeros desde hace tres años, y su costo solo ascendió á cuatro mil pesos. Es un puente sólido, perfectamente construido, que promete larga duracion y de gran beneficio para los transeuntes que estaban espuestos á positivos riesgos en el paso de aquel caudaloso rio.

El puente llamado de Chuchumil, en el valle de Saltan, necesario para el tráfico entre el Departamento de Chimaltenango y el de Verapaz, pertenecia á un particular que cobraba un impuesto á los transeuntes. Fué destruido en 1870, y atendiendo á la importancia de su reconstruccion, mandé se verificase por cuenta del Gobierno, lo cual se hizo con un gasto insignificante.

Dispuse igualmente la construccion de un puente colgante sobre el rio Cabús en el Departamento de San Marcos, indispensable para facilitar el tráfico entre aquellas poblaciones. Está ya concluido y en servicio y ascendió su costo á unos diez mil pesos.

Tambien se construyó un puente sobre el rio Samalá, Departamento de Suchitepequez. Se ha mandado construir otro en el rio de Cuilco. Otro fué edificado sobre el Pantaleon que por desgracia destruyó hace poco una creciente; y otro que se conserva en muy buen estado sobre

el rio de Petapa.

Se ha cuidado de la conservacion del puente colgante que existe sobre el Motagua en el camino de esta ciudad para Salamá, y tan pronto como se concluyó el arrendamiento á que el Consulado lo tenia entregado, se dispuso abolir el impuesto que por el paso de dicho puente se cobraba á los transeuntes.

Habiendo solicitado el municipio de Salamá algunos auxilios del Gobierno para reparar el puente que existe sobre el rio que divide la poblacion, se acordaron los auxilios necesarios, y aquella obra quedó reparada convenientemente y en buen estado de servicio.

Igual providencia se tomó respecto al hermoso puente sobre el rio de los Esclavos en el Departamento de Santa Rosa, reparándose los sérios perjuicios que habia recibido.

En las diferentes visitas que he practicado á los Departamentos de la República, se decretaron multitud de obras que no por carecer algunas de mayor importancia, han sido de ménos utilidad para los pueblos, habiéndose acudido con auxilios pecuniarios del Tesoro público para su ejecucion.

Fué restablecido el cauce por donde en años atrás corria una cantidad de agua tomada del rio Guacalate para el puerto de San José, en donde tan necesario es el uso de agua potable para alejar las enfermedades. Aunque se proyectó llevar dicha agua por una cañeria formal y estan erogados fuertes gastos para verificarlo, no ha sido posible continuar esa obra por las muchas dificultades que ofrece la adquisicion de materiales en aquellos lugares; pero entre tanto, la que corre por la zanja provisional hasta el punto llamado Peñate, muy cerca de la poblacion del puerto, proporciona á sus moradores la ventaja de tener muy próxima esa agua del Guacalate.

CORREOS Y TELEGRAFOS.

En este ramo tan interesante de la Administracion pública, por la influencia directa que ejerce en el progreso de los negocios, espeditando las comunicaciones y en el cultivo de toda clase de correspondencia, he procurado se

realizáran en Guatemala todas las mejoras que reclamaba su adelantada posicion.

Sin economizar, pues, gasto alguno que pudiera redundar en beneficio público, se ha colocado la Administracion de correos en la República bajo un pié que, satisfactorio me es anunciarlo, responde á todas las necesidades.

Se han multiplicado los correos para el interior del país: se ha establecido el servicio postal para el interior de esta ciudad, atendido por un número competente de carteros que prestan grandes facilidades al cambio de comunicaciones de toda clase, que el público deposita, ya en lo oficina central, ya en los postes buzones que se encuentran distribuidos por toda la ciudad.

Con igual mira de facilitar las comunicaciones, se han celebrado diversos arreglos para conducir la correspondencia á Ultramar por el Norte y por el Sur; y aunque apesar de los esfuerzos del Gobierno no ha podido lograrse un servicio tan exacto y puntual como se desea, los sacrificios hechos no han sido inútiles, pues se ha conseguido establecer varias comunicaciones mensuales con el exterior, contribuyendo esto en gran manera al desarrollo de nuestro comercio.

Siendo indispensable asegurar la exportacion de los productos que se cosechan en esta República, haciendo tocar en nuestras costas, periódicamente, los buques que deben tomarlos, el Gobierno ha concedido subvenciones y últimamente la de *veinticinco mil pesos* anuales á la Compañia de vapores del Pacifico, para que los vapores de dicha Compañia toquen en nuestros puertos y embarcaderos del Sur para tomar los frutos, estipulándose además que los grandes vapores que hacen la carrera entre Panamá y San Francisco, toquen en el puerto de San José, cuya providencia ha proporcionado grandes ventajas para el comercio y comodidades para los pasajeros que hoy pueden hacer un viaje directo á Panamá ó San Francisco y libertarse de las molestias de los viajes de escala en todos los puertos.

Las alteraciones que constantemente sufre en su sistema de administracion la Compañia de vapores del Pacífico, ha sido causa de que con frecuencia se hagan variaciones en los itinerarios de viajes, con perjuicio del comercio; mas con todo,

es indudable que el frecuente paso de los vapores, es de suma utilidad para el pais, y aunque con alguno ú otro retardo, siempre se cuenta con tres ó mas ocasiones mensuales para las comunicaciones con el exterior.

A mas de esto, se obtuvo para el comercio la ventaja positiva de una baja de veinticinco por ciento en los fletes del café que se exporte á San Francisco y en los de la harina que de aquel punto se importe á esta República, concesion que compensa en gran parte el gasto de la anualidad con que se subvenciona el servicio de los vapores.

En materia de telégrafos, cuenta ya la República con ese medio instantáneo de comunicacion por todos sus ámbitos.

El costo de las líneas telegráficas establecidas, asciende á *ciento veinticinco mil pesos*, y á unos *cincuenta mil pesos* lo invertido en la compra de postes y su colocacion: la extension de las líneas es de ochocientas diez y nueve, tres cuartas millas inglesas, ó sean aproximadamente trescientas leguas castellanas: se cuentan treinta y dos estaciones, y el servicio es activo, puntual y esmerado.

Nada tengo que decir respecto á esta mejora realizada en el pais, una vez que los beneficios que de ella se reportan están al alcance de todos y no son desconocidos por ninguno. Es un elemento altamente favorable para el órden, por cuanto la atencion del Gobierno se hace sensible instantáneamente en todas partes: favorece las transacciones, llevando las resoluciones del comerciante á donde las llama su interes en un momento dado, y aparta los cuidados de familia para los viajeros que sin tener á la mano ese medio de comunicacion, no se atreverian talvez á abandonar sus hogares.

Considero indispensable dar á las líneas telegráficas la mayor estension posible, llevando los alambres á todos aquellos lugares del pais en donde puedan ser de provecho para el adelanto general. Bajo esta idea, he dispuesto hacer construir una línea que comunique con la Alta Verapaz y algunos otros ramales hácia las poblaciones de importancia y demas centros de agricultura.

El servicio y conservacion del telégrafo importa en la actualidad una erogacion de veinticinco á treinta mil pesos anuales, gasto insignificante si se contrasta con las grandes ventajas que para la generalidad ofrece el telégrafo.

ORNATO.

El ornato público es otro de los ramos que corresponden al Ministerio de Fomento.

Fuera de los paseos naturales que ofrecen los alrededores de esta capital, se carecia de un punto adecuado que pudiera servir de centro de reunion á la sociedad, especialmente á la clase pobre que despues del trabajo del dia, pudiese buscar en el paseo un agradable pasatiempo. Este vacío se ha llenado con la creacion del parque de la Concordia, lugar decente y pintoresco que hoy sirve admirablemente á aquel objeto, y en donde se ensaya por su inteligente Director, el cultivo de diversas clases de flores y plantas que hacen mas interesante aquel paseo público.

Se arregló tambien convenientemente la fuente pública situada en la plazoleta de Belen y un pequeño jardin al rededor que sirve de distraccion y recreo á aquellos vecinos. Igual reforma se ha hecho en las fuentes públicas del barrio de la Habana y plazuela de Santa Catarina, hoy trasformadas en lugarer cómodos y agradables para el trabajo de las lavanderas.

Muy pronto se procederá á trasformar en jardines públicos las plazuelas del Santuario y San Sebastian, cuyos dos espacios abandonados en la actualidad, serán en breve lugares de paseo y de reunion, semejantes al parque de la Concordia, y monumentos de ornato para la capital, como lo es aquel y los otros mencionados.

Con la mira de estimular el concurso de la gente en los dias de la féria de Jocotenango, se han hecho anualmente las erogaciones que han sido necesarias para hermosear y limpiar aquel paseo, á donde proyecto se hagan mejoras formales para establecer tambien allí un centro de reunion para la sociedad.

AGRICULTURA.

Notando el progreso rápido que se ha desenvuelto en la República por el cultivo del café que es el mas pingüe ramo de riqueza con que contamos, habiendo decaido completamente el de la cochinilla, dispuse la siembra de almácigos de café en todos los Departamentos de la República, con la mira de promover la formacion de nuevas plantaciones, facilitando á

costo y costos y aun gratuitamente para los pobres, los arbustos que pudieran necesitar. No en todas partes se ha logrado un buen efecto de aquella providencia; pero en varios departamentos existen ya buenos y abundantes almácigos que á la vuelta de uno ó dos años estarán formando parte de nuevas plantaciones y habrán dado grande impulso al cultivo de ese ramo.

En la Antigua Guatemala, que es en donde en mayor escala se cultivaba la grana, y en donde por su falta el comercio se encuentra mas abatido, existe un almácigo de mas de un millon de palos en buen estado, que no dudo encierra una buena parte del mejor porvenir que espera aquella seccion, que ha comenzado á sustituir el cultivo del café por el de la grana.

Tambien y además del semillero de café, se mandó sembrar en Amatitlan un semillero de caña de azúcar, habiéndose notado que esos terrenos son excelentes para el cultivo de esos dos importantes ramos de agricultura.

OBRAS PUBLICAS.

Creo que merece una mencion especial la importante reforma hecha en el estinguido convento de San Francisco para acomodarlo al servicio de la Aduana Gral., que por muchos años estuvo reducida á una casa de estrechas proporciones.

En el mismo local se arreglaron los apartamentos necesarios para la colocacion de la oficina de telégrafos y de correos; y no solo se ha logrado formar un Establecimiento ámplio, seguro y decente para la Aduana y oficinas del Tesoro, y para las de correos y telégrafos, sino que se ha dado gran valor á los edificios de las calles contiguas con la mejora y limpieza de éstas y la nivelacion y empedrado de la que del Calvario conduce á la entrada de la Aduana por el costado del edificio, obteniéndose además el no ménos favorable resultado de alejar de las calles de la ciudad el tráfico de los pesados carros, molesto en estremo para los transeuntes y que tanto daño ocasionaba á los empedrados.

Tambien se han reformado algunos de los estinguidos conventos, para adaptarlos á usos de pública utilidad.

El gasto hecho en el arreglo del edificio de la Aduana, subió aproximadamente á la cantidad de treinta mil pesos, que

se erogaron de los fondos de Fomento, y están perfectamente compensados con las ventajas que proporciona al público y al comercio en general.

MUELLE DE CHAMPERICO.

Formada una Compañia anónima con el propósito de establecer un muelle de hierro para facilitar los embarques en la rada de Champerico, el Gobierno otorgó la concesion para dicha empresa; y esa obra que se llevará á cabo en el trascurso de este año, servirá para estimular aun mas los negocios comerciales en los departamentos de Occidente.

La concesion se hizo por un periodo de cuarenta años y con designacion del rádio del puerto para que no sufran perjuicio los intereses de los accionistas, ventaja que se hizo estensiva á la Compañia del muelle de San José, en compensacion de una fuerte baja en la tarifa de embarques y desembarques, que el Gobierno tomó empeño en obtener para beneficio de agricultores y comerciantes.

BANCO NACIONAL.

A fines de 1874 quedó establecido el primer Instituto Bancario de la República, cuyas operaciones garantiza un capital efectivo procedente de los bienes de manos muertas consolidados y el crédito de la Nacion.

Luchando con las dificultades y preocupaciones anexas á un establecimiento de nuevo jénero, el Banco nacional ha seguido una marcha próspera y prestado ya valiosos servicios al país, con el aumento considerable de valores nominales que por su medio se han movilizado, facilitando transacciones de cuantía que sin ese recurso no habrian podido realizarse en el país, atendida la escasés de numerario.

Rejido por estatutos bastante liberales, elaborados bajo la idea principal de favorecer el movimiento de la riqueza, el Banco emprendió sus operaciones, haciendo la emision de sus billetes en la cantidad y forma prescrita por los mismos estatutos. Con mejor fortuna que la que han tenido análogos establecimientos en otros países, el Banco de Guatemala afianzó su crédito en pocos dias y sus billetes al portador eran admitidos y solicitados con preferencia á la mone-

da efectiva y sonante.

La base para la emision de billetes estaba limitada á los valores que el Banco tenia en efectivo, en Caja, y en documentos en cartera á cobrar hasta á tres meses de vencimiento.

Una oficina abierta al público estaba encargada de cambiar los billetes por dinero efectivo cuando así lo solicitasen los portadores; y en el trascurso de mas de un año, la caja de esa oficina se encontró siempre con un sobrante considerable, nó obstante una circulacion de billetes tres y cuatro veces mayor que la existencia en dinero; resultado que demuestra suficientemente no solo la confianza lograda por el Establecimiento, por sus firmes garantías, sino la necesidad de un aumento de valores para dar el lleno á las necesidades de las transacciones á cuyo objeto no bastan los recursos en numerario de que el comercio dispone.

Pero vino la guerra con el Gobierno del Salvador; y como era natural y es cosa que en todas partes sucede, vino con ella si nó la desconfianza sobre el papel del Banco, sí el deseo ó la necesidad de hacer efectivo el cambio de los billetes; y los tenedores de ellos principiaron á ocurrir con grandes cantidades á la oficina cambiadora, para que se les diese su valor en moneda.

Es evidente que el Banco no podia atender á esa demanda jeneral, en razon de que para poder cambiar todo el papel circulante, necesitaba hacer efectivos los vencimientos á tres meses que garantizaban la parte emitida sobre ellos.

En tal emerjencia, me ví pecisado á tomar una medida que salvase el crédito del Instituto y conciliase al mismo tiempo los intereses desenvueltos á la sombra de la circulacion de las fuertes sumas emitidas por el Banco en valores nominales; y decreté la suspension del cambio de billetes por dinero efectivo, limitando al mismo tiempo la emision de éstos, á una suma que, asegurada con triples ó cuádruples obligaciones en favor del Banco, debia alejar necesariamente toda sospecha alarmante y mantener el curso de los billetes sin notable depreciacion.

Durante las operaciones de la campaña, se estableció en los billetes con relacion á la plata ú oro, un descuento que fluctuó desde un uno hasta un quince por ciento, segun

era mas ó ménos afectada la situacion con los sucesos de la guerra.

Terminada ésta felizmente, el descuento alcanzó una baja inmediata, hasta llegar al uno y medio ó dos por ciento, que es lo mas que hoy se paga en el comercio por el cambio de papel del Banco á dinero; descuento que, atendidas las inmensas ventajas y facilidades que proporciona la circulacion del papel, puede considerarse insignificante, mucho mas si se recuerda que en nuestro comercio hemos tenido en varias acasiones hasta un seis por ciento de descuento por los cambios de plata á oro y vice-versa, y por plata redonda á macuquina.

El actual estado de circulacion de billetes del Banco, es una prueba irrecusable de que la suspension del cambio, decretada en cualquiera otra circunstancia que no hubiese sido la de guerra, ninguna depresion hubiera ocasionado en el valor de los billetes, pues está visto que la aceptacion de estos en todos los negocios, es originada de las garantías de seguridad que presta el Banco y de la imperiosa necesidad que hay en el país de un aumento en los valores circulantes, necesidad que ha llenado hasta ahora aquel Establecimiento y que tiene que llenar en mayor escala en lo futuro, siendo incuestionable que sin ese poderoso auxilio, los negocios en el país no podrian ya marchar.

Varias exitativas se han hecho al Gobierno para que se mande restablecer el cambio de los billetes por dinero efectivo. Me he detenido en tomar disposicion alguna á este respecto, por aconsejarlo así razones poderosas.

Circula actualmente en billetes una cantidad de 350,000 á 400,000 pesos, suma que excede con mucho á la mayor circulacion habida cuando funcionaba en el Banco la oficina de cambio. Para restablecer ésta, seria de todo punto imposible reunir el efectivo necesario atendida la gran escasez de moneda que se nota en el país; aunque muy sencillo recojer la total circulacion, suspendiendo los descuentos y haciendo efectivas en sus vencimientos las cuentas corrientes y demas créditos que el Banco tiene á su favor; pero oida la opinion de personas competentes á quienes se ha consultado sobre la conveniencia ó inconveniencia de recojer los billetes, han manifestado la de que verificado esto, las transacciones tendrian que paralizarse en gran parte

y dejarian de movilizarse valores que hoy están en curso por medio del Banco.

En el temor, pues, de que una providencia que no esté perfectamente aconsejada pudiera traer al comercio embarazo y aun crisis como algunos auguran, me he abstenido de dictarla, esperando que las circunstancias indiquen las medidas y la oportunidad de hacerlo.

Entre tanto y comprendiendo que las buenas garantias son la base de la confianza, me he limitado á dar las instrucciones mas precisas para que no circule billete alguno sino en cambio de seguridades que ninguna duda dejen, á efecto de que en una eventualidad dada, la total circulacion pueda ser recojida en el término de tres meses con los valores en cartera estraños al capital del Banco, y sin tener en cuenta la grantia de la Nacion que la circulacion tiene conforme á sus Estatutos.

Tengo pues una confianza plena en que la Institucion del Banco de Guatemala, será el gran motor de la riqueza nacional: que su crédito se afianzará cada dia mas y que muy en breve podrá hacer estensiva su influencia benéfica á toda clase de transacciones de mas ó ménos cuantía, si como lo espero, el público todo se va persuadiendo del interes que aconseja el sostenimiento de ese Instituto y le acuerda toda la proteccion á que tiene derecho por la solidéz en que descansa.

DIRECTORIO DEL BANCO.

Al organizarse la administracion del Banco Nacional, se creyó indispensable dotarla con un Directorio compuesto de diez personas de las mas caracterizadas de esta capital, á cuyo cuidado y vigilancia quedaba el manejo y direccion de los negocios del Establecimiento.

Los servicios del Directorio fueron de la mayor importancia y utilidad para sistemar y encaminar las operaciones del Banco, que por su novedad, exigia el concurso del mayor número de personas en favor de un Instituto llamado á protejer el desarrollo de las transacciones comerciales.

Obtenido aquel objeto y llegada la época en que con arreglo á los Estatutos debia renovarse una parte del personal del Directorio, hallándose suspensas hasta cierto punto las negociaciones del Banco por causa de la guerra con el Sal-

vador, pareció conveniente no proceder á la renovacion prescrita y dar por terminadas por entonces las funciones del Directorio, tanto por no exijirlas lo reducido de los negocios, como por hacer una economia en los sueldos que disfrutaban algunos de los vocales; y así se acordó disponiéndose que el Ministerio de Fomento, en sustitucion del Directorio, tomase las providencias que fuese demandando la administracion y proveyese al exámen de las cuentas y balances respectivos; con la reserva de que, si mas adelante se hace necesaria la reorganizacion de aquel Cuerpo, el Gobierno la acordará oportunamente.

CASA DE MONEDA.

Conocidos son de todos, los grandes embarazos que producia para las transacciones en general, y muy particularmente para el movimiento de la agricultura, el curso de la antigua moneda de plata cortada, ó macuquina, que en los últimos tiempos era rechazada en todo pago, y solo era admitida mediante un descuento mas ó ménos gravoso para los tenedores de ella.

Muchas veces se proyectó por los Gobiernos anteriores la abolicion de esa moneda defectuosa y molesta para su curso. No conozco la causa que haya demorado una providencia tan imperiosa y útil y tan poco onerosa pa-el erario, si se atiende á las grandes ventajas que ella ha proporcionado.

Deseoso por mi parte de remover toda clase de obstáculo al progreso del país, decreté en 1873 la reacuñacion de la moneda cortada ó macuquína, disponiendo que la pérdida que de esa operacion se originase, fuése soportada por el Tesoro público, á fin de que los poseedores de esa clase de moneda, pudiesen cambiarla por redonda, sin gravámen alguno.

La Casa nacional de moneda verificó la operacion en el corto periodo de cinco meses, recojiéndo y reacuñando toda la moneda cortada existente en la República; y esta notable reforma que acaso se habia demorado por temor á una gran pérdida, solo produjo un gravámen de *treinta y tres mil pesos* poco mas ó ménos, suma que ciertamente no merece considerarse ante el inmenso beneficio que el país ha recibido con la abolicion de aquella

moneda embarazosa.

Por lo demás, escaseando muchísimo los trabajos normales de acuñacion en la Casa de moneda, y careciendo de objeto por esta causa la conservacion del personal que servia en dicho Establecimiento, dispuse quedase suspendido temporalmente con la mira de hacer algunas economías.

Asi se conserva aun, y podrá organizarse cuando el servicio público lo exija.

Entre tanto, ocupa la mayor parte del edificio, el Banco nacional.

CONTABILIDAD.

En el deseo de cambiar el imperfecto sistema bajo el cual se han llevado siempre las cuentas de la administracion de los caudales públicos, se dispuso por el Gobierno provisorio la creacion de una Oficina central de contabilidad que, bajo la inspeccion y vijilancia del Ministerio de Fomento, reasumiese las cuentas de todas las administraciones de la República; formase los estados mensuales por el sistema de partida doble y principiase á sentar las bases para el establecimiento de este sistema en todas las oficinas de contabilidad.

A la creacion de ese despacho de contabilidad central, se debe el esclarecimiento del estado financiero del país, el órden y clasificacion de sus créditos. Los estados mensuales que impresos han visto la luz pública con bastante regularidad, demuestran los adelantos obtenidos en un ramo tan interesante. Por ellos ha podido el público, por primera vez, venir en conocimiento de la verdadera situacion de las rentas y de los objetos de su inversion.

Trasmitidas oportunamente á todas las administraciones las instrucciones y órdenes del caso para uniformar la contabilidad bajo el sistema de partida doble, ha principiado ya á seguirse éste, y cuento con que muy pronto quedarán allanadas las dificultades de falta de instruccion que todavia se pulsan para el buen manejo de los libros, y establecida en la República una mejora sin la cual nunca dejaria de ser un embrollo para el Gobierno y para el país la situacion del erario, y causa de trascendentales errores al tratarse de la formacion de presupuestos.

Satisfecho el objeto con que fué organizada la Oficina de

contabilidad central, que no fué otro que el de dar la norma y preparar el camino en la adopcion del sistema de partida doble, aquella Oficina fué suprimida y economizado el gasto que su sostenimiento ocasionaba.

TEATRO NACIONAL.

Contando esta capital con el hermoso Teatro que es uno de los mejores que hay en América, y un monumento de civilizacion y ornato para Guatemala, he creido que es un deber del Gobierno proporcionar al público las distracciones útiles y saludables que se recojen en las buenas representaciones teatrales.

Con ese objeto dispuse en el año próximo anterior se contratase en Europa una buena compañia de ópera italiana y un cuerpo de baile, para que trabajasen por cuenta del Gobierno, durante una temporada de seis meses.

Asi se realizó en efecto, aunque con un costo bastante elevado, no solo por el mérito de los artistas contratados, sino principalmente por el exeso de personal con que el comisionado que se envió á Europa, recargó la compañia, produciendo un gasto inconsiderado y casi inútil.

Sin esta circunstancia, la ópera italiana en Guatemala puede tenerse con una erogacion moderada, y ofrecerse al público todos los años un periodo de distraccion en el Teatro, en el drama ó en la ópera, que contribuirá sin duda, como contribuye en todo el mundo civilizado, á la mejora de las costumbres y á la ilustracion de la sociedad; y aun mas entre nosotros, pues dará mayor brillo á esta hermosa capital y será un estímulo constante á las frecuentes visitas de los centro-americanos y estranjeros.

En la próxima pasada temporada, las funciones en el Teatro nacional, sirvieron de gran lenitivo á los sinsabores de la guerra. En los dias mas crudos de la campaña, la sociedad guatemalteca se presentaba tranquila en el Teatro nacional, disipando asi pueriles temores y dando una muestra espresiva de confianza en la justicia y en el poder de Guatemala, durante aquella emergencia.

Contribuyó tambien á hacer mas fuerte el gasto ocasionado, la circunstancia de haberse cambiado el antiguo alumbrado de petroleo por el de gas, estrenado en dicha

temporada; y que ha concurrido á dar al salon mejor vista y mas esplendor.

Tambien fueron contratados entre los artistas de la compañia, un inteligente pintor escenógrafo, que ha dotado á la escena con magnificas y adecuadas decoraciones; y un sastre especial que ha dejado un estenso y rico surtido de vestuario para el servicio de la ópera ó el drama.

Como nuestro Teatro carecia de todos los elementos indispensables para una buena representacion de ópera italiana, figura entre los gastos una fuerte partida que procede de valores invertidos en partituras, telas para vestuarios, pinturas, decoraciones y otra multitud de objetos que forman un capital existente y que harán mucho mas barato el sostenimiento de cualquiera otra compañia que funcione en nuestro Teatro.

SOCIEDAD ECONOMICA.

Se han hecho algunas reformas en la Administracion económica de este Instituto de amigos del pais, que continúa prestando útiles servicios en su mision de promover el adelanto de la agricultura, industria y bellas artes. En el edificio de su nombre, hoy ampliado y mejorado con nuevos apartamentos, se atiende á la enseñanza del dibujo, pintura y modelacion: hay una escuela nocturna de primeras letras para los artesanos que ocupados durante el dia en sus talleres, carecerian de la ocasion de instruirse si no se les ofreciese en una hora oportuna; y se ha provisto el Instituto de un gabinete de física, con el objeto de establecer una clase de química aplicada á la industria, y hacer en dicha clase esperimentos prácticos.

El Museo de las curiosidades y productos de nuestro suelo, formado por la Sociedad Económica, se conserva y enriquece cada dia con nuevas adquisiciones importantes. Allí se exiben, clasificados convenientemente, los cereales y otros productos agrícolas: las muestras de las maderas que tenemos en el pais: las de minerales: una hermosa coleccion de piezas en el reino animal y una multitud de objetos y antigüedades; cuyo conjunto sirve útilmente para proporcionar á los estrangeros ideas y conocimientos sobre la importancia de esta República, en órden á los elementos

de riqueza natural con que se halla favorecida.

EXPOSICION DE CHILE.

Invitada la República de Guatemala para figurar en las Exposiciones de Chile y Filadelfia, presentando en ellas sus objetos y productos, dispuse hacer el gasto necesario con ese fin, y comisionar á la Sociedad Económica de amigos del país, para que reuniese una buena coleccion de ellos y la enviase á dichas exposiciones.

Así se efectuó para la exposicion Chilena, en la cual fueron apreciados y premiados muchos de los objetos y productos de esta República.

La guerra con el Gobierno del Salvador, ocurrida precisamente en los dias en que debió disponerse la remesa de nuestras colecciones á la Exposicion de Filadelfia, vino á embarazar de todo punto el proposito del Gobierno que deseaba figurasen en la gran fiesta del Centenario, las valiosas producciones de este país, que aun son muy poco conocidas en el mundo.

FERROCARRIL.

No obstante el decidido empeño que he tenido para hacer efectiva la construccion de una via férrea que á lo ménos en el trayecto de Escuintla á San José, mejorase las condiciones del tráfico con aquel puerto y permitiese el establecimiento de una Aduana de registro en Escuintla, no ha sido posible hasta ahora obtener una solucion favorable.

Se han celebrado varios proyectos de contrato sobre una línea férrea, y aun corre el término sobre el último, que, segun informes, ofrece algunas esperanzas de realizacion. Sin llegar á los términos ruinosos para un país, bajo los cuales suelen contratarse obras de importancia que no pueden emprenderse con recursos propios, yo pienso que un ferrocarril á San José puede realizarse á módico precio, atendido el desarrollo que en el estranjero ha alcanzado el crédito de la República, especialmente en los últimos meses en que con motivo de la guerra, puso de manifiesto la abundancia de recursos con que cuenta.

TESORERIA.

Los recursos destinados al Fomento estuvieron siempre limitados al producto del peage y bodegaje impuestos sobre las importaciones marítimas que se efectúan en la República.

Ese impuesto, con la mejora que han tenido las importaciones en los últimos años, asciende poco mas ó ménos á unos cien mil pesos anuales, suma bastante escasa como desde luego se comprenderá, para que con ella pudieran ser atendidas las obras públicas en el país.

Deseoso de mejorar esos recursos hasta llevarlos al monto que demanda su objeto, decreté en Diciembre de 1873 la contribucion llamada territorial, bajo la base de dos pesos por cada caballeria, y cuya contribucion debia ser cubierta por los dueños ó poseedores de tierras, por trimestres vencidos.

Un poco mas adelante, notando que el tipo de dos pesos señalado por caballeria, parecia un tanto excesivo, dispuse su reduccion á la mitad ó sea un peso por caballeria.

El resultado de esa medida no ha correspondido en manera alguna á las esperanzas con que fué decretada, pues sobre ser harto dispendioso el cobro de la contribucion, que en muchos casos hay que hacer por sumas verdaderamente insignificantes, como sucede cuando se trata de unas pocas manzanas de terreno, los productos de ella no han pasado en los dos años corridos de su establecimiento de doce á diez y seis mil pesos por año. Por consiguiente es una ley que demanda las reformas necesarias, á fin de que los resultados no sean tan exiguos como lo son al presente: lo que á mi juicio podrá obtenerse, regulando bajo otra forma la base del impuesto, á fin de que este recaiga proporcionalmente sobre las tierras cultivadas, en razon de los productos de las mismas, segun sea la clase de cultivo que en ellas se haga ó el uso productivo á que estén destinadas, y tambien sobre las que permanezcan incultas, como un medio de estimular las transacciones para el uso de ellas.

El decreto á que me refiero debe considerarse como un simple ensayo de una contribucion que importa mucho establecer en el pais, para acrecer los recursos demandados para el fomento de las obras públicas, siendo evidente que sin un fondo capaz y proporcionado á las necesidades, no

pueden llevarse á cabo tantas obras, cuya falta es un embarazo para el progreso.

Defectuosa como lo es la contribucion territorial, ella representa ya la idea que convenientemente reformada puede llegar al fin propuesto de ser un recurso importante por sus productos para el ensanche de las obras de fomento.

Otro de los pequeños recursos que pueden valuarse aproximadamente en diez á doce mil pesos por año, es el producto de la compensacion que hacen los que están obligados al trabajo de tres dias en los caminos públicos, y que no queriendo cumplir con el servicio personalmente, abonan la pequeña suma de nueve reales en dinero efectivo.

Si los resultados de esa compensacion en dinero no son muy superiores á la espresada suma, depende esto solamente de los vicios introducidos en la recaudacion por el desuso en que estaba la ley; y cuento con que con poco esfuerzo se establecerá de una manera regular, y los productos serán los que corresponden al crecido número de individuos que ni trabajan ni compensan ese servicio.

Al emprenderse los trabajos de la Carretera del Norte que como he dicho en otra parte, es la grande obra para el progreso de Guatemala, y con la mira de disponer de un fondo especial y esclusivo para ella, decreté un préstamo de *trescientos mil pesos*, amortizable con un diez por ciento sobre los derechos de alcabala marítima y pagadero en veinte mensualidades.

Ese préstamo fué suscrito en cuatro dias y aun tuvo el Gobierno que desechar algunas sumas que todavia se ofrecian sobrepasando con mucho la cantidad pedida; demostracion de confianza y entusiasmo única en el pais y que da una idea muy espresiva del deseo general de la apertura de la Carretera del Norte.

Con los productos de ese préstamo, se han abierto las cinco leguas de camino que dejo mencionadas en la seccion correspondiente de este informe, y continuará invirtiéndose esclusivamente en esa obra el monto que aun resta de él.

No estará de mas mencionar en esta parte, que de los fondos de Fomento se atiende anualmente al presupuesto del Tribunal mercantil, en una suma de tres á cuatro mil pesos.

Concluiré manifestando que en las capacidades de este

informe, no me seria posible tocar ni aun ligeramente todos aquellos asuntos á donde el Ministerio de Fomento ha llevado su atencion, promoviendo el adelanto general en todo sentido con su proteccion á toda idea ó empresa de utilidad y beneficio general. Confio en que lo espuesto bastará para que la Asamblea forme juicio acerca de la importancia de los trabajos que en ese ramo han podido realizarse y en los cuales se ha dado inversion total á los fondos de que dispone la Secretaria expresada.

Conclusion.

En la presente Memoria de los actos de mi Gobierno, me he concretado á consignar aquellas providencias que mas resaltan, bajo el propósito de presentar á la Asamblea un dato jeneral que sirva para dar á conocer que la política de mi Gobierno no se ha limitado á procurar una ú otra mejora, sino que ha querido llevar la influencia de una reforma provechosa á todos los asuntos administrativos, sin descuidar ninguno de ellos, por escasa que fuera su importancia. He juzgado que era indispensable, para combatir el estacionamiento en que se encontraba el país, desechar la costumbre de abandonarlo todo á mejor tiempo, ante dificultades que con un pequeño esfuerzo pueden salvarse victoriosamente, para demostrar así á la Nacion, que con una firme voluntad de seguir adelante, no hay obstáculo invencible en los límites razonables.

En donde era necesario crearlo todo de nuevo y promoverlo todo en favor de los pueblos: en donde reinaba en absoluto la inaccion y el indiferentismo por la causa pública, era preciso que el Gobierno moviese todos los recursos para levantar el espíritu de los ciudadanos y demostrar con ejemplos palmarios el camino de la prosperidad y de la civilizacion.

Grandes sacrificios ha costado al país el desarrollo de ese programa. Los recursos del erario público se han invertido en su totalidad en abrir esa senda de reformas que de hoy en adelante ha de costar muy poco conservar y mejorar.

Sin duda se hará notar la falta de órden y regularidad, sobre todo para la inversion de las cuantiosas sumas consu-

midas en reanimar la postrada situacion en que se hallaba la República, cuando los pueblos me llamaron al ejercicio del poder; pero ese mismo estado de decaimiento estraordinario justifica la política activa que he procurado seguir, marchando en derechura al objeto propuesto, para economizar el tiempo que consumen inútiles tramitaciones y el que se pierde en la busca de economias talvez de ninguna importancia.

A esta manera de proceder debe la República los adelantos que ha realizado en todos sus ramos en un cortísimo periodo y cuya contemplacion hace olvidar enteramente los sacrificios que ellos cuestan.

Pero hoy que la situacion pacífica y tranquila puede permitir el establecimiento de un sistema que regule la marcha de la administracion pública bajo un órden conveniente, el Gobierno podrá continuar impulsando el progreso del país, sin los sacrificios que han sido necesarios para encaminar los primeros pasos.

Toca á vosotros, Sres. Representantes, consolidar el programa de la causa liberal por medio de una Constitucion dictada de acuerdo con nuestro modo de ser, con las exijencias civilizadoras del siglo y con lo que el país demanda, para asegurar las conquistas realizadas hasta hoy, llevarlas á su complemento y hacer efectivas todas las mejoras morales y materiales de que puede dotarse á la República, atendidas las favorables condiciones con que está llamada por la naturaleza á un destino feliz.

Guatemala, Setiembre 11 de 1876.

J. Rufino Barrios.